REAL ACADEMIA DE NOBLES Y BELLAS ARTES
DE SAN LUIS

LA CORONA DE ARAGÓN EN LA EMPRESA DESCUBRIDORA DE CRISTÓBAL COLÓN

Discurso leído en la Solemne Sesión Pública de Apertura
del Curso Académico 2010
por D.ª Marisa Azuara Alloza

ZARAGOZA, 1 DE FEBRERO DE 2010

REAL ACADEMIA DE NOBLES Y BELLAS ARTES
DE SAN LUIS

LA CORONA DE ARAGÓN EN LA EMPRESA DESCUBRIDORA DE CRISTÓBAL COLÓN

Discurso leído en la Solemne Sesión Pública de Apertura
del Curso Académico 2010
por D.ª Marisa Azuara Alloza

ZARAGOZA, 1 DE FEBRERO DE 2010

Excelentísimo Sr. Presidente
Ilustrísimos Académicos
Señoras, señores:

Abordar la figura de Cristóbal Colón, una de las grandes personalidades históricas de nuestra civilización, apabulla al más animoso. Máxime si el acto se realiza en un templo del conocimiento, como es esta Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis, ante el ilustrado auditorio que hoy me acompaña y por invitación de su presidente, el Excmo. Sr. Don Domingo Buesa Conde. Así pues, me dirijo a Uds. desde la más absoluta humildad, y sólo en mi condición de novelista, aragonesa y española, para presentarles una investigación histórica que aspira a analizar un ángulo poco explorado del primer Almirante de las Indias: su retrato literario. No puedo garantizarles una representación exacta, dicha labor corresponde a los expertos y deberá ser certificada mediante una prueba científica irrefutable. Pero sí, les aseguro, es la imagen legada por Colón y sus allegados a la posteridad.

Cuando hace ahora cinco años me propuse escribir una biografía novelada sobre el descubridor del Nuevo Mundo, no podía imaginar la complejidad del personaje al que me enfrentaba. Mi fin inmediato era sumarme a los homenajes organizados con motivo del Quinto Centenario de su muerte. Decir que bebí con fruición en todas las fuentes que hablaban de él es decir poco: me empape en ellas. Por desgracia, no existía unanimidad sobre su identidad ni sobre su verdadera edad ni siquiera sobre su lugar de nacimiento. Pronto se hizo patente que el plazo de dos años, previsto para dar forma a la obra, resultaría insuficien-

te. Para entonces, la figura de Colón y la gesta americana me habían atrapado con tal fuerza que abandonar el proyecto era, simplemente, imposible. Enfrentarme al alma del navegante, a sus sentimientos más íntimos, a sus miedos, a sus ilusiones, a sus esperanzas y a sus fracasos se había convertido en el eje alrededor del cual giraba mi existencia.

El primer paso, sin duda el más difícil, fue dejar a un lado cuanto se había escrito acerca del marino durante los últimos cuatro siglos y centrarme en las narraciones de quienes lo trataron. Desde ese punto de vista no puede obviarse que todos sus coetáneos lo consideraron genovés. Yendo más lejos que cualquiera de ellos, el propio Colón hizo constar en su mayorazgo: "*… que siendo yo nacido en Génova…".*

Ningún motivo había para falsificar este dato. En la corte de los Reyes Católicos, los genoveses estaban mal vistos debido a la guerra que mantenían contra la Corona de Aragón por el dominio del *Regnum Sardiniae et Corsicae*. Menos razones existían aún para que Colón mintiese en aquel documento: un mayorazgo es una escritura privada destinada a recoger las normas internas de un linaje noble y a regular sus transmisiones hereditarias. El hecho debería bastar para establecer que el descubridor nació en suelo genovés. La cuestión radica en averiguar cuándo y dónde.

El primer interrogante lo despejó Andrés Bernáldez, cura de los Palacios, quien conocía bien a Colón pues lo alojó en su vivienda durante el verano de 1496. En las *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, escribió: *"… el cual Don Cristóbal Colón de maravillosa y honrada memoria, natural de la provincia de Milán, estando en Valladolid en 1506 en el mes de mayo, murió en senectute bona, inventor de las Indias, de edad de 70 años poco más o menos".*

Su testimonio coincide con la información dada por el mismo Colón en una de las últimas cartas que envió: *"...yo vine a servir de veintiocho años y... Ya pasan de cuarenta que llevo en este uso".* Ambas referencias sitúan el nacimiento del primer Almirante de las Indias alrededor del año 1436.

No es el único dato destacable de la crónica de Bernáldez. En ella, además, refiere que Don Cristóbal era natural de la provincia de Milán. La sutileza no pretendía arrebatar a la República Marinera la gloria de ser la patria del descubridor sino añadirle un significado político que trascendía el puramente geográfico e incluía las posesiones genovesas de ultramar. Por aquel tiempo, como consecuencia de las luchas desatadas entre güelfos y gibelinos durante los siglos anteriores[1], el estado genovés tenía su gobierno dividido en dos facciones irreconciliables. Por un lado se hallaba la Ciudad de Génova, Genua, gobernada por los capitanes del pueblo a quienes nombraba el arzobispo. Su extensión se reducía a la capital y a las posesiones arrancadas a los nobles imperiales con los que guerreaba continuamente. Por otro lado estaba la República de Génova, Janua, emanada de la antigua Marca Januense u Obertenga y señoreada por los duques de Milán. Su circunscripción abarcaba los Feudos Imperiales Ligures, las colonias del Levante Mediterráneo y la Mahona de Córcega que, hasta 1478, incluyó el Juzgado de Arborea en la isla de Cerdeña[2].

---

(1) *L'assedio di Genova degli anni 1317-1331: maligna et durans discordia inter gibellinos et guelfos de Ianua.* Giovanna Petti Balbi. Reti Medievali Rivista, VIII-2007. ISSN 1593-2214. Firenze University Press.

(2) En 1409, la Corona de Aragón derrotó a Arborea en la batalla de Sanluri. El Juez de Arborea logró mantener la independencia de su estado a cambio de titularse Marqués de Oristán y pagar un sustancioso vasallaje a los reyes de Aragón.

Don Hernando Colón, hijo menor del descubridor, determinó la región de la que procedía su padre al escribir en la *Historia del Almirante Don Cristóbal Colón*: *"Cuya patria es Janua".*

Más preciso fue aún el conde Juan Borromeo[3] cuando aseguró: *"… esser Colonus Christophorens della Majona et non della Liguria"*. Su confesión limitaba la cuna de Colón a la isla de Córcega y al Juzgado de Arborea en la isla de Cerdeña.

Parecido significado tenían los testimonios de Diego Méndez y del licenciado Rodrigo Barreda quienes, bajo juramento, declararon a la Orden de Santiago que Don Cristóbal había nacido en la Saona.

Entonces la Saona agrupaba las demarcaciones insulares otorgadas a Pisa, por el papa Inocencio II, en 1138. Comprendía las diócesis de Aleria y Corte en Córcega y las de Caller, Civitas, Ampurias, Galtelli, Sulcis y Oristán en Cerdeña[4]. El orden político varió en los territorios de estos obispados a raíz de la batalla de Meloria, en 1284, pero el orden eclesiástico se mantuvo inalterable hasta el concilio de Trento donde, en 1536, se reasignaron las sedes apostólicas a las naciones que ostenta-

---

(3) El Documento Borromeo fue publicado en el Diario ABC de Madrid los días 21 y 22 de agosto de 1931 tras haber sido estudiado por don Manuel Rubio Borrás, Bibliotecario de la Universidad de Barcelona. Se trata de una confesión realizada por el conde Juan Borromeo sobre la identidad de Cristóbal Colón. Según se dice en el citado documento, Pedro Martir de Anglería le rogaba que la mantuviese en secreto. La traducción del escrito es la siguiente: *"Yo, Juan Borromei, deseando manifestar la verdad, secretamente conocida por medio del señor Pedro de Angheria, Tesorero del Rey Católico de España, y no pudiendo guardar memoria de ello, confío a la historia que Colonus Christophorens es de la Majona (Mahona) y no de la Liguria. – El dicho Pedro de Angheria estimó que debía ocultarse la perfidia usada por Juan Colom porque motivos de política y religión aconsejaban fingirse Cristóbal Colón para pedir la ayuda de las naves del Rey de España. Y diré todavía ser Colom equivalente a Colombo, por lo que habiéndose descubierto que vive en Génova un tal Cristóbal Colombo Canajosa, hijo de Domingo y de Susana Fontanarosa, no se debe confundir con el navegante de la Indias Occidentales. – En Bérgamo año del Señor de 1494".*

(4) Inocenzo III e la Sardegna. A cura di Mauro G. Sanna. CUEC Editrice. Cagliari 2003.

ban el gobierno efectivo de cada lugar. Con todo, Pisa retuvo la primacía nominal sobre los obispados saoneses en tanto la sede de Corte-Calvi conservaba el nombre de Saona. La situación perduró hasta 1801, fecha en que se firmó el Concordato Napoleónico por el que la Saona se convirtió en sufragánea de Aix y pasó a denominarse Sagone, designación con la que ha llegado hasta nuestros días[5].

Las complejas dominaciones sufridas por Córcega y Cerdeña ensombrecieron la trascendencia histórica de este feudo isleño de la Iglesia Católica[6] hasta el punto de confundir a la orgullosa Saona pisana con la modesta ciudad de Savona. El error no puede perpetuarse: todos los deudos de Colón coincidieron en ubicar su lugar de nacimiento en la Saona de la Mahona de Córcega que pertenecía a la República de Génova cuya Señoría regían los duques de Milán.

Esta constatación da fuerza a la tesis que sitúa la cuna del navegante en la ciudad de Calvi. Sin embargo, el propio Colón descartó proceder de Córcega al escribir en el memorial que remitió con Antonio de Torres a los Reyes Católicos: *"… dadas las credenciales que lleváis de mí para sus Altezas, besaréis por mí sus reales pies y me encargaréis a S.S.A.A., como a Rey y Reina, mis señores naturales".*

Mediante la fórmula *"mis señores naturales"*, Colón reconocía hallarse subordinado a los monarcas por obra de un hecho

---

(5) El actual titular del Arzobispado de Sagone es Mons. Dominique Mamberti, Secretario Vaticano para las relaciones con los Estados. La diócesis de Sagone, como consecuencia del Concorda(5)to Napoleónico, fijó la sede de su obispo en la ciudad de Calvi mientras el capÍtulo permanecía en Vico.

(6) Las islas de Córcega y Cerdeña, que habían sido conquistadas a los musulmanes para el Imperio por la República de Génova, pasaron a formar parte del patrimonio de la Iglesia Romana por la Donación de Ludovico Pío en el año 824. Constitución Romana.

natural y no como consecuencia de una naturalización contractual. Es decir, por haber nacido en uno de sus reinos y no por haberse nacionalizado en él.

Don Fernando y Doña Isabel confirmaron este extremo cuando, en los privilegios de Granada, tildaron al descubridor de *"súbdito y natural de nuestros estados"*. Las pruebas hablan por sí solas: Colón había nacido en Génova y también era natural de un país regido por los Reyes Católicos. Para cumplirse jurídicamente esta premisa, sólo podía proceder de un territorio de la República de Génova que, con posterioridad, hubiese pasado a pertenecer a la Corona de Castilla o a la Corona de Aragón. Ni la más pequeña comarca de Córcega ha estado nunca bajo la jurisdicción de un rey castellano o aragonés. Aunque el papa Bonifacio VIII otorgara la soberanía nominal de Córcega y Cerdeña a los reyes de Aragón, éstos debían conquistar la posesión *"manu militari"* para obtener la tenencia legal. Los ejércitos aragoneses sometieron la isla de Cerdeña tras largos años de guerra, pero nunca lograron conquistar Córcega que permaneció bajo dominio genovés hasta mayo de 1768, fecha de su venta a Francia. De haber nacido en Córcega, ni Colón hubiese sido súbdito de los Reyes Católicos ni ellos sus "señores naturales". La única opción se reduce a la Saona de Cerdeña más conocida en la actualidad como Juzgado de Arborea o Marquesado de Oristán.

Hasta tal punto consideraba Colón que Cerdeña era territorio genovés que en su codicilo testamentario hizo figurar la capital de la isla, Caller (actual Cagliari), como perteneciente a Génova.

Cualquier persona nacida en el estado arborense antes de su anexión a la Corona de Aragón sería genovés por nacimiento

durante toda su vida. Tras la misma, además, se convertiría en súbdito de los reyes aragoneses y en natural de sus reinos[7].

Innumerables son los detalles que certifican la procedencia aragonesa de Cristóbal Colón. Destacaré como más significativos los seis siguientes:

1. El descubridor, en las cartas de pago emitidas por la Corona de Castilla, aparece catalogado como extranjero mientras en ninguno de los documentos despachados por la Corona de Aragón[8] figura tal denominación.

2. Colón, a pesar de su aprecio por la reina Isabel, únicamente la consideraba consorte del rey. Jamás usó el tratamiento soberano individual para dirigirse a ella. En cambio, a Don Fernando se lo aplicaba continuamente. Así consta en la misiva escrita por el descubridor a su hermano Bartolomé en 1493 donde dice: "*que vengas a servir a Nuestro Señor porque serás honrado y acrecentado"*. Otro tanto se aprecia en la carta enviada al tesorero de Aragón tras regresar de su primer viaje al Nuevo Mundo: *"... arribé al mar de la India, donde hallé muchas islas habitadas por innumerables gentes, y de ellas tomé posesión á nombre de nuestro felicísimo Monarca"*.

3. Diego Colón, hermano menor del descubridor, al hacerse clérigo en 1504 sólo se naturalizó castellano a pesar de

---

(7) *Monarquía de España*. Pedro Salazar de Mendoza. Editor Bartholome Ulloa. Madrid 1770. Tomo I. Pág. 334: *"Entonces el Rey mandó cursar proceso contra el Marqués, y le declaró por rebelde á él y á sus hijos y hermanos que habían intervenido en los levantamientos, y confiscó aquellos Estados á la Corona Real en 15 días del mes de Octubre de 1477… Y el Rey incorporó en su Corona de Aragón el Marquesado de Oristán, y el Condado de Gociano, y le puso entre los demás Titulos de la Corona de Aragón el año de 1478"*.

(8) Capitulaciones de Santa Fe y Privilegios de Barcelona.

que, desde el establecimiento de la Inquisición Española, la ley obligaba a los religiosos foráneos a naturalizarse en Castilla y en Aragón. Lógicamente, quedaban exceptuados de naturalizarse aragoneses los nativos de un estado de la Corona de Aragón pues ya poseían la nacionalidad por origen.

4. Los nombres del descubridor y de sus hermanos aparecen escritos como Christóval, Bartolomé y Diego en todos los documentos a ellos referidos, incluidas las cartas privadas de la familia. Dado que los nombres no se traducen, ni tampoco se traducían en el siglo XV, el detalle determina que aquellos eran sus nombres en origen. Un somero vistazo a la *Historia del Reyno de Sardeña* de Francisco de Vico[9], o a cualquiera de las muchas escrituras de la época custodiadas en los archivos aragoneses, demuestra la proliferación de los tres nombres en la isla sarda. Por el contrario, dichos gentilicios no se encuentran entre los naturales del Principado de Cataluña donde se usaban *Cristófol, Bertomeu y Didac*; tampoco se hallan en los naturales de Portugal que utilizaban los de *Cristovão, Bartholomeo y Diogo*; o en la Ciudad de Génova que aplicaba los de *Cristófano, Bartholomeo y Didaco*. Los únicos lugares del mundo, además de Cerdeña, donde los nativos recibían los nombres de Christóval, Bartolomé y Diego eran la Corona de Castilla, el Reino de Aragón y el Reino de Navarra. Pero ninguno de estos tres lugares ha formado parte jamás de la República de Génova, por lo que difícilmente podían ser la patria de un genovés.

---

(9) *Historia General de la isla y Reyno de Sardeña*. Francisco de Vico. CUEC EDITRICE. Cagliari 2004. A cura di Francesco Manconi. Edizione di Marta Galiñanes Gallén.

5. Al visitar el convento de Santa María de la Rábida por primera vez, en 1484, Colón hablaba castellano a la perfección, aunque, según los testigos de los Pleitos, con un acento extraño. Nada podemos deducir de su pronunciación en la actualidad, pero sí de los textos que escribió. Algunos de ellos están redactados en el impecable latín adoptado por las altas esferas eclesiásticas de la Iglesia Romana. Los demás están escritos en castellano y presentan una singularidad muy curiosa: intercalan puntuaciones, expresiones y palabras propias de la lengua autóctona de la Corona de Aragón desconocidas en la Castilla del siglo XV. Asimismo, como ya señaló el insigne filólogo Don Ramón Menéndez Pidal, Colón finalizaba muchos vocablos en u: *deseu*, *algu*, característica propia de la lengua sarda. Ninguna extrañeza producía ver a un súbdito de la Corona de Aragón expresarse en castellano. Era muy popular en la corte aragonesa desde que la dinastía leonesa de los Trastámara accedió al trono de la Aljafería, por el Compromiso de Caspe, en 1412. La nobleza valenciana, catalana, mallorquina y aragonesa que disputaba el reino sardo a los genoveses introdujo el idioma castellano en la isla junto con sus lenguas vernáculas. Todavía es posible escuchar los ecos de este habla en poblaciones como Alghero. Allí, igual que en el Principado de Cataluña, el Reino de Valencia, el Reino de Mallorca y la Montaña y la Franja Oriental del Reino de Aragón, se sigue conservando en la actualidad la antigua lengua de la Corona aragonesa. A día de hoy puede servir de ayuda para establecer si era la lengua empleada por Colón. Otro tanto ocurre con la toponimia isleña. Nunca se ha comparado con los gentilicios impuestos por el descubridor. A buen seguro los cotejos producirán enormes sorpresas. Sirva como ejemplo el nombre de La Isabela con que se bautizó la primera fundación del Nuevo Mundo. Era

corriente en Cerdeña por la influencia de los genoveses, pero no se imponía en Cataluña, donde usaban Sybilla, ni en Castilla, donde empleaban Ysabel.

6. Colón y sus hermanos manejaban una lengua desconocida que bien podría ser el sardo. En las pesquisas instruidas por el comendador Bobadilla contra Cristóbal Colón figura una imputación muy curiosa: al descubridor se le acusaba de utilizar con sus hermanos una lengua ininteligible cuando mantenía conversaciones secretas con ellos. Se sospechaba que aquella lengua era cifrada y que el almirante era un espía. Ni los catalanes, ni los portugueses, ni los italianos, ni los intérpretes de hebreo y árabe que acompañaban a Colón conocían dicho lenguaje.

Las evidencias resultan concluyentes: Cristóbal Colón hubo de nacer en la demarcación genovesa de la isla de Cerdeña. Esta certeza invita a proseguir la investigación e intentar averiguar la identidad de sus mayores.

El descubridor apenas se refirió a sus antepasados, si bien los testimonios de sus allegados les adjudican la condición de nobles. Así lo declaró Diego Méndez en la Orden de Santiago, así lo reflejó Pedro Mártir de Anglería cuando se refirió al navegante como *vir ligur*, o barón ligur, y así lo consideraron Don Fernando y Doña Isabel al otorgar a Colón la dignidad de *nobilem virum* en un salvoconducto. No son los únicos signos que revelan un origen egregio del marino. Sin ir más lejos, en los Privilegios de Granada, los Reyes Católicos certificaron su naturaleza aristocrática cuando le autorizaron a ostentar armas propias y le permitieron “yntitularse Don”. Se trataba, obviamente, del Don nobiliario, título privativo de las familias

que eran, o habían sido soberanas. Cristóbal Colón se apresuró a ostentar aquel tratamiento y lo hizo con una particularidad exclusiva de los nobles nacidos en el Reino de Cerdeña: extendió la concesión a sus hijos y a sus hermanos. Aplicaba el privilegio de *Generositá Sarda* por el que la dignidad *Don, Donna*, al ser un reconocimiento a la nobleza de la sangre, y no una merced personal, incluía a todos los familiares del beneficiado.

El uso del Don que hicieron los parientes del descubridor reduce sus linajes de origen a los procedentes de los cuatro Jueces de Cerdeña, detentados en las medianías del siglo XV por los Doria del Logudoro, los Visconti de Gallura, los Piccolomini de Sena de Cagliari y los Alagón Cubello de Arborea. Un discreto apunte contable de Francisco Spínola, asentado contra Cristoforo Judex en 1492, en Granada, e idéntico al monto que Colón dispuso en su testamento se debía devolver a los herederos de Baptista Espíndola, indica que la apreciación es correcta. Pero todavía es posible reducir la lista un poco más. De ella podemos eliminar a los Visconti de Gallura cuyos derechos en la isla quedaron extinguidos cuando el duque Filipo María Visconti los legó al rey Alfonso V de Aragón.

En este punto viene como anillo al dedo una confidencia de Hernando Colón en la *Historia del Almirante*. Según dice, su padre y su tío Bartolomé antes de adoptar el apellido Colón firmaban sus mapas como: *"Janua cui patria est, nomen cui Bartholomaeus Columbus de Terra Rubra opus edidit".*

La frase no admite interpretaciones: Janua era la patria de los Colón, Columbus el apellido usado por Bartolomé, y Terra Rubra la estirpe de sus ascendientes.

El linaje de los Terra Rubra, Terra Rossa en italiano, se corresponde con una rama principal del tronco de los Malaspina, la de los Señores de Massa, Condes de Olivola y Marqueses de Terra Rossa que accedieron al Juzgado de Cagliari en la persona de Guglielmo I Salustio. A mediados del siglo XV, los derechos de la Casa de Massa al trono calaritano recaían en el Vizconde de Sanluri y Grande Almirante de Cerdeña, Don Antonio Piccolomini de Sena, a quien se los había transmitido su madre, la nobile donna Margarita Saracini.

Se da la circunstancia de que los Malaspina recibían el apodo de "Ianeros"(10) como consecuencia de un célebre episodio ocurrido durante la Cuarta Cruzada. Asimismo, el primer apellido de la familia había sido Colonel(11), detalle que coincide con lo dicho por Don Hernando acerca de los antepasados de su padre. También se corresponden en una proporción elevadísima los nombres impuestos a los descendientes de Colón con los elegidos por los Piccolomini de Sena-Saracini sardos. El pormenor tiene gran importancia, sobre todo porque no se da en el resto de estirpes registradas en los elencos nobiliarios europeos. Considerando lo anterior, es preciso concluir que Colón, por vía paterna, era miembro de la ilustre familia de los Vizcondes de Sanluri, Señores de Láconi y Grandes Almirantes de Cerdeña.

Una declaración de Colón que asegura: *"No soy el primer almirante de mi familia"*, refrenda la deducción. Igualmente lo hace otra confidencia de su hijo quien explica: *"Conforme a la patria donde fue a morar y a comenzar nuevo estado, {mi padre} limó el vocablo para que se conformase con el antiguo, y distin-*

---

(10) *Historia dell'origine et svccessione dell'illustrisssima famiglia Malaspina*. Thomaso Porcacchi da Castiglione Arretino. Verona, MDLXXXV. Libro Terzo. Pág. 65.

(11) Thomaso Porcacchi. *Op. cit.* Pág. 166.

guió aquellos que del procedieron, de todos los otros que eran colaterales, y así se llamó Colón".

Si eliminamos las tres primeras y las tres últimas letras de la palabra Pic-colom-ini, el resultado es Colom. Don Hernando, gran humanista y conocedor del valor intrínseco de las palabras, evitó cuidadosamente los vocablos "recortar", "acortar", "reducir" o "mermar" para decantarse por el verbo limar, acción que lleva implícito el cometido de desgastar algo por ambos lados. Fuese traición del subconsciente o sabiduría aquello que dirigió la pluma del vástago, no existe un término más exacto para representar la conversión de Piccolomini en Colom.

Acredita este criterio la coincidencia de que Juan Antonio Colombo, sobrino del Almirante(12) y capitán de una de las naves del tercer viaje a las Indias, fuese designado como Juan Antonio Picolomini(13) en un pleito que interpuso en Sevilla, en 1532, contra el platero Alfonso de Osorio a fin de dilucidar el valor de unas perlas traídas del Nuevo Mundo.

Las convicciones se acrecientan más, si cabe, al sumar a las pruebas anteriores las anclas insertadas por Colón en su escudo. Son cinco y se sitúan en el cuarto cuartel, el designado por los Reyes Católicos para colocar *"las armas que solíades llevar"*. El cinco era el numeral de los Piccolomini y el áncora el distintivo más preciada por los marinos Malaspina. Tanto es así que Alejandro Malaspina, otro navegante misterioso, la eligió como blasón personal. La divisa procedía del fundador de la estirpe, Antígono, nieto del monarca israelí Alejandro Janneo I, de la dinastía de los Asmoneos. Julio Cesar otorgó a Antígono los territorios situa-

---

(12) Historia del Almirante Don Cristóbal Colón. Hernando Colón. Maxtor. Valladolid. 2006.

(13) Archivo de Indias de Sevilla. Justicia, 707, N. 1.

dos al norte del Rubicón en agradecimiento a la ayuda prestada durante la toma de Roma. A día de hoy, el ancla de los Janneos pervive en Cerdeña como símbolo de la casta Malaspina, una de cuyas ramas fue la de los Piccolomini de Sena sardos. Del hecho da fe la brisura de infamia que presentaban las armas del descubridor debido a la sentencia de felonía y lesa majestad que recayó sobre el jefe de la Casa, Juan Piccolomini, en 1477.

A este Juan Piccolomini parecía referirse el conde Borromeo cuando escribió: *"… que debía ocultarse la perfidia usada por Juan Colom porque motivos de política y religión aconsejaban fingirse Cristóbal Colón para pedir la ayuda de las naves del Rey de España".*

De confirmarse estas revelaciones, Colón sería pariente de los papas Pío II y Pío III. El hecho explicaría muchas de las incógnitas que hasta ahora rodeaban al marino y que no encontraban respuestas convincentes. Una pequeña reseña servirá para demostrar la relación de Colón con los papas Piccolomini:

1. Colón fundamentó su empresa en la *Historia Rerum Ubique,* escrita por Eneas Silvio Piccolomini quien ascendió al Papado con el nombre de Pío II. En el ejemplar que poseía de esta obra, el descubridor realizó más de ochocientas anotaciones manuscritas.

2. Colón, según certifica su firma autógrafa, tuvo en su poder *La Cosmografía* de Ptolomeo impresa en Roma para el cardenal Todeschini Piccolomini, más tarde papa Pío III. El ejemplar llegó a la Real Academia de la Historia de Madrid procedente de la biblioteca de los Bazán, herederos universales de los Alagón de Cerdeña.

3. El primer retrato conocido del descubridor fue encargado a Sebastiano del Piombo, en 1513, por el noble sienés Agostino Chigi-Saracini.

4. En la ciudad de los Piccolomini, Siena, en la iglesia de Fontegiusta, se conservan un hueso de ballena, una espada, un casco y una rodela regalados por Cristóbal Colón a la Virgen de Fontegiusta como agradecimiento por ayudarle en su empresa.

5. En los frescos de la Capilla Piccolomini, encargados por el cardenal Todeschini Piccolomini poco después del descubrimiento del Nuevo Mundo, figura un joven Tiphis, acompañado del lebrel de los Arborea, que representa a Cristóbal Colón.

6. Toscanelli, el remitente del mapa usado por Colón en el viaje de descubrimiento, era miembro de la familia Malaspina y formaba parte del entorno del papa Pío II.

7. Colón se casó en Portugal con Felipa Muñiz, sobrina de los cardenales Don Jaime de Portugal y Don Juan Melo, aliados incondicionales del papa Pío II.

8. Colón tuvo un hijo, Hernando, con Beatriz Enríquez, sobrina del cardenal Juan Torquemada, uno de los principales consejeros de Pío II.

9. Entre las amistades del descubridor destaca la mantenida con el papa Alejandro VI, más conocido como Rodrigo Borgia, quien fue tan íntimo de los Piccolomini que se construyó un palacio en Pienza, la utópica ciudad creada por el papa Pío II. Con Alejandro VI, Colón mantenía correspondencia privada, privilegio vedado

incluso a los Reyes Católicos que debían recurrir a sus embajadores para comunicarse con el Sumo Pontífice.

10. Uno de los lugartenientes de Cristóbal Colón fue Alonso Sánchez de Carvajal, Señor de Jódar y sobrino del cardenal Juan Carvajal a quien el papa Pío II ordenó organizar la cruzada.

11. El arzobispo de Pavía, Jacobo Ammannati Piccolomini, se erigió en protector de un sobrino suyo, llamado Cristoforo Piccolomini, al que ayudó a formarse como cosmógrafo. El hecho queda acreditado en las cartas enviadas por el prelado a Petrus Marsus, en 1476, para instarlo a aceptar al nepote, Cristoforo Piccolomini, en la Academia Pomponiana de Roma[14].

12. Para Colón, igual que para el papa Pío II y sus consejeros, la cruzada constituyó una obsesión. Así consta en el mayorazgo donde instaba a sus sucesores a anteponer la conquista de Jerusalén a cualquier otro objetivo. El descubridor también escribió un evangelio, *El Libro de las Profecías*, con el fin de alentar la guerra santa. Oficialmente, la única cruzada vigente entonces era la Cruzada Universal proclamada por el Papa Pío II en la Dieta de Mantua. Ninguna otra cruzada podía llevarse a término. De ahí la coincidencia entre los datos empleados por Colón y los enunciados en la corte vaticana por los grandes eruditos de la Iglesia Humanista: Nicolás de Cusa, el cardenal Be-

---

(14) Para ver Relaciones del arzobispo de Pavía, Jacobo Ammannati Piccolomini, y Petrus Marsus con Cristoforo Piccolomini ver: Paolo Cherubini, *L'epistolario del cardinale Ammanati*, Epp., foll. 238r-239v, 242r: Ver también A. della Torre, Paolo Marsi da Pescina, pp. 224-25.

sarión, Andrea Bianca, Regiomontano y Peuerbach, entre otros.

Demasiados indicios para considerar casual la relación del navegante con los papas sieneses. Si a ello añadimos el nepotismo que caracterizó al Papado de aquella época, pocas dudas caben acerca del linaje paterno de Colón: el de los Piccolomini de Sena.

Averiguado este punto, se impone conocer la identidad de la rama materna del descubridor pues, sin duda, influyó en su empresa tanto o más que la de su padre.

El primer detalle a constatar es que nadie mencionó una procedencia ilegítima del Almirante durante su vida. De haber nacido de una relación espuria, o de haber sido legitimado, el hecho hubiese figurado en todos los documentos oficiales debido a las consecuencias legales que conllevaba. Subsiguientemente, Colón era fruto de un matrimonio legítimo.

Considerando que las pragmáticas matrimoniales obligaban a casarse con personas de igual rango, resulta obligado deducir que la parentela materna del marino era similar a la paterna. Así lo confirma el testamento de Antonio de Sena[15], fundador de la Casa de Sanluri y primer Grande Almirante de Cerdeña. Según consta en este documento, a Antonio de Sena le sobrevivieron tres hijos: Pedro, Salvador y Caterina. Los dos varones se casaron con dos hermanas, Marquesa e Isabela, hijas del noveno Señor de Sástago, Don Artal de Alagón, y de su segunda esposa, Benedetta Cubello, heredera del Juzgado de Arborea. El

---

(15) Archivo del Cabildo de la ciudad de Sasser su fecha de 11 de D.bre del año 1441. *Origen del Cavallerato y de la Noblesa de varias Familias del Reyno de Cerdena*. 1977. Vincenzo Amat, Marchese di San Filippo.

descubridor del Nuevo Mundo únicamente podía ser hijo de uno de estos matrimonios, bien del de Pedro y Marquesa bien del de Salvador e Isabela.

En este punto haré un pequeño inciso para determinar que la tesis que atribuye la paternidad de Colón a Domingo y a Susana Fontanarosa está invalidada por la declaración que, de puño y letra, realizó en 1494 el conde Juan Borromei. En ella dice: " *Y diré todavía ser Colom equivalente a Colombo, por lo que habiéndose descubierto que vive en Génova un tal Cristóbal Colombo Canajosa, hijo de Domingo y de Susana Fontanarosa, no se debe confundir con el navegante de las Indias Occidentales"*.

Tampoco presenta gran solidez la interpretación del testimonio de Bartolomé Colón quien dijo fundar la ciudad de Santo Domingo "*en honor a nuestro padre*". Con gran ligereza se infirió de estas palabras que aludía al progenitor real; pero el nombre impuesto a la población, Santo Domingo de Guzmán, y la estrecha relación de Don Bartolomé con la Orden de Predicadores, o dominicos, indican que en realidad se refería a su padre espiritual.

Por contra, las manifestaciones que señalan hacia Salvador Piccolomini e Isabela Alagón son difícilmente rebatibles. Cuando menos, entra dentro de los parámetros habituales que un hijo imponga el nombre de su padre, Salvador, al primer territorio descubierto y el de su madre, Isabela, a la primera ciudad fundada. Del mismo modo, parece razonable que un nieto bautice la ciudad más importante de su estado con el nombre del último feudo soberano gobernado por sus antepasados. Así lo hizo Diego Colón que llamó Oristán[16] a la capital del Marquesado de Jamaica.

---

(16) En la actualidad, su nombre es Bluefieldbay.

Lo poco que se sabe sobre Isabela Alagón se debe a las cartas que la dama envió a Fernando el Católico, entonces lugarteniente de Cerdeña, para solicitar la remisión de la pena y suplicar le permitiera visitar a sus hermanos y sobrinos, presos en el castillo de Játiva. De las misivas, custodiadas en el Archivo de la Corona de Aragón en Barcelona[17], se desprende que la hija menor del Conde de Sástago poseía un enérgico carácter y una gran cultura. También conocía bien las leyes aragonesas y no dudó en invocar el Privilegio de Manifestación para exigir que los prisioneros, como nacidos en el Reino aragonés, fuesen puestos bajo la custodia del Justicia Mayor de Aragón. No lo logró, ni tampoco consiguió evitar que su sobrina Eleonora, hija del Juez Leonardo Alagón y esposa del Vizconde de Sanluri, Juan de Sena, fuese juzgada y condenada como envenenadora por haber instigado la muerte de Dalmacio Carroz, hijo del virrey Nicolás Carroz.

Mayor éxito alcanzó Cristóbal Colón, o así lo indican las fechas y el lugar en que fueron promulgadas las mercedes, cuando consiguió que Don Fernando II de Aragón decretase en 1493, en Barcelona, la liberación de Salvador Alagón, hermano de Don Leonardo y Doña Isabela[18]. Otro tanto ocurrió con las redenciones de Juan y Luís, otros dos hermanos del Marqués de Oristán, promulgadas en Medina del Campo el día 10 de junio de 1497, hallándose Colón presente en el lugar[19]. Si a estos hechos sumamos que, pese a las penurias económicas, el rey de Aragón no vendió ni utilizó los títulos de vizconde de Sanluri y señor de Láconi, en su poder efectivo desde 1483, hasta cuatro meses

---

(17) Archivo Corona de Aragón. Cancillería. Registros n.º 3586, 3587, 3588 y 3589.

(18) Barcelona, 14 de octubre de 1493. Declaración solemne de inocencia de Salvador Alagón, con cancelación y anulación de todo el proceso (CDS, II, doc. C I, pp. 138 y 139. Brook-Costa, p. 136, lemma XXX 22.

(19) Barcelona 1497- Declaración de inocencia de Juan Alagón y Luís Alagón, hermanos del Marqués de Oristán, ibid., doc. CIV, pp. 140-141: Medina del Campo, 10 de junio de 1497, e doc. CV, p. 141: Zaragoza, 18 de septiembre de 1498.

después de la muerte de Cristóbal Colón, habrá que considerar la importancia por el descubridor a estas dignidades y su interés en recuperarlas.

No son las únicas evidencias que señalan hacia las Casas de Sanluri y Alagón de Arborea como troncos del descubridor. Hernando Colón, en la *Historia del Almirante*, da cuenta de un barco que los piratas ingleses robaron a su tío Bartolomé: *"Partido, pues Bartolomé para Inglaterra, quiso su suerte que cayese en manos de corsarios, los cuales le despojaron, como también a otros de su nave".*

El dato coincide con una anotación realizada en el testamento de Salvador Piccolomini[20]. En ella se reseña que el legado recaía en sus nietos Pedro, Juan, Antonio y Benedetta porque, pasados cuarenta años del fallecimiento, sus hijos varones que habían partido de Cerdeña en un barco de la familia no habían reclamado la herencia. ¿Acaso era ésta la herencia mencionada por Colón en el codicilo militar escrito en el breviario que le regaló el papa Alejandro VI?[21].

Cristóbal Colón parecía conocer bien aquella embarcación. La fecha de su fuga lo obsesionaba de tal modo que, veinticinco años después de ocurridos los hechos, sintió la necesidad de explicar al rey Fernando dónde se encontraba entonces: *"… yo navegué en el año de cuatrocientos y setenta y siete, en el mes de Hebrero, ultra Tile, isla cient leguas, cuya parte austral dista del equinoccial setenta y tres grados…".*

---

(20) Archivo Simón Guillot. Alghero.

(21) Codicilo militar de Cristobal Colón. 14 de mayo de 1506. Valladolid. Publicado por Harrisse, *Notes on Colombu*s, p. 160.Es considerado generalmente como apócrifo, aunque nunca se ha demostrado su falsedad. En la Colecc. de Vargas Ponce, t. LIV, p. 461-469 hay varias noticias enviadas por D. José Nic. de Azara en 12 de Febrero de 1784 desde Roma, donde estaba de encargado de negocios de Espana, con copia y calco de este codicilo que se halla en el Oficio de la Virgen en la librería Corsini, en latín y castellano».

Tenía buenas razones para no olvidar aquel invierno. Coincidía con el momento exacto en que sobre sus familias materna y paterna, los Alagón y los Piccolomini de Cerdeña, había recaído la peor desgracia imaginable: la pérdida de sus estados y la ignominia de ver sus blasones infamados por una sentencia de felonía y lesa majestad.

En el siglo XV se denominaba felonía y lesa majestad a la traición al soberano. Constituía el crimen más grave de la reglamentación penal, semejante al magnicidio en nuestra época. Estaba castigado con la pena de muerte del sentenciado, la confiscación de los bienes de todos sus familiares, la inclusión de brisura de infamia en sus blasones y la imposibilidad de que los parientes alcanzasen títulos y oficios del estado o participasen en empresas en las que interviniera el monarca.

Por su extrema gravedad, por la ruina acarreada a las familias afectadas y por las funestas consecuencias que comportaban, las sentencias de lesa majestad son escasísimas a lo largo de la historia. En el Cuatrocientos, en la isla de Cerdeña, sólo se emitió un veredicto de esta índole: el recaído el día 15 de octubre de 1477 sobre Don Leonardo Alagón, marqués de Oristán, y sobre su yerno, Juan de Sena Picolomini, vizconde de Sanluri.

Leonardo Alagón era hermano de la madre de Cristóbal Colón y Juan de Sena era primo paterno del descubridor, por lo que la condena de los mismos le afectaba doblemente. Hasta tal punto determinó su vida aquella sentencia que lo obligó a callar los apellidos de sus antecesores, a constituir un mayorazgo para dar origen a un nuevo linaje nobiliario, a exigir el patrocinio de la Corona de Castilla en la empresa descubridora y a vetar la participación del rey de Aragón en el proyecto. Sin aquellas

precauciones, Colón, en cumplimiento de la resolución judicial, ni siquiera hubiera tomado posesión de sus oficios.

Ninguna responsabilidad cabe a Colón en la sentencia que afectó a los Alagón y a los De Sena. Su único delito consistió en ser pariente cercano de los acusados quienes, por otra parte, tan solo pretendían defender sus propiedades. No lo consiguieron. El desenlace se venía gestando desde hacía siglos y era el broche a los conflictos surgidos entre Papado e Imperio por el *Dominium Mundi*[22]. En aquellas circunstancias, Don Cristóbal decidió ganar un estado a fin de sustituir el que había perdido su familia en Cerdeña. Ello le permitiría, además, rehabilitar el maltrecho linaje de sus antepasados. Para su dolor, y a pesar del enorme éxito que supuso la hazaña descubridora, no lo logró. De ello se lamentaba amargamente en la última carta enviada a Fernando el Católico: *"El otro negocio famosísimo está con los brazos abiertos llamando; extranjero ha sido hasta ahora (...) La restitución de mi honra y daños, y el castigo en quien lo hizo, hará sonar su Real nobleza (...) Grandísima virtud, fama con ejemplo será si hacen de vuestras Altezas de agradecidos y justos Príncipes. La intención tan sana que yo siempre tuve al servicio de vuestras Altezas, y la afrenta tan desigual, no da lugar al ánimo que calle, bien que yo quiera: suplico a vuestras Altezas me perdonen".*

Atrás habían quedado los papas de Aviñón; el Gran Cisma de Occidente; los intentos de unión entre las Iglesias Griega y

---

(22) Con la Donación del emperador Ludovico a la Iglesia de Roma, que incluía Córcega, Cerdeña, Sicilia y Nápoles como territorios papales, se abrió un largo periodo de luchas entre Papado e Imperio por la supremacía de la autoridad en el mundo. Las diferencias se materializaron en la Querella de las Investiduras y se alargaron con el Papado de Aviñón, las luchas entre güelfos y gibelinos, el gran Cisma de Occidente, la guerra entre la República de Génova y la Corona de Aragón por la investidura del Reino de Córcega y Cerdeña, las Vísperas Sicilianas y las luchas entre los Anjou y los Aragón por el trono de Nápoles.

Latina; el esfuerzo para evitar la invasión otomana, las luchas entre la República de Génova y la Corona de Aragón por gobernar los estados donados a la Iglesia de Roma por el emperador Ludovico Pío; el fin de la dinastía Barcelona; la entronización de los Trastámara en Aragón y el sueño de constituir un estado hispano unificado. El mismo Colón había abierto una nueva era con su descubrimiento. Su principal defecto fue no darse cuenta de ello y seguir aferrado al pasado.

Conocer la identidad del descubridor del Nuevo Mundo constituye un gran hallazgo, pero no disipa todos los interrogantes. Bien al contrario, abre cuestiones que exigirán años de estudio e investigación para ser resueltas adecuadamente. Las más inquietantes afectan a la Corona de Aragón y se refieren a las relaciones entre Colón y algunos súbditos del rey Fernando.

De ellos, el más importante fue sin duda el valenciano Rodrigo Borgia, Papa de la Iglesia Católica con el nombre de Alejandro VI. La amistad entre Colón y el papa Borgia es tema capital y requeriría una disertación más amplia que la presente para analizarla como merece. Por ello, señalaré tan solo que el destino de ambos hombres se entrecruzó de forma trágica e inevitable con el del Rey Católico. Un ejemplo servirá para ilustrar lo que digo: la ruina personal de Colón se inició en el mismo momento en que el papa Borgia y el rey de Aragón enterraron a sus respectivos primogénitos, el Duque de Gandía(23) y el Príncipe de Gerona(24).

Trascendental importancia revistieron también los tratos de Colón con los conversos aragoneses. A día de hoy está demostrado, sin el menor margen para la especulación, que las

(23) Don Juan Borgia Catanei.

(24) Don Juan de Aragón y Castilla.

aportaciones de Santángel, Sanxís y Cabrero, altos funcionarios de la Casa Real de Aragón, resultaron determinantes para culminar los pactos de Santa Fe. Ellos fueron quienes convencieron al descubridor de la necesidad de capitular con los Reyes Católicos, ellos aportaron el dinero para la empresa y ellos supieron del éxito de la travesía, antes incluso que el Papa o el rey Fernando. Se ha dado muchas vueltas a la condición de conversos de Santángel, Sanxís y Cabrero. En verdad, dicho detalle fue decisivo para que el marino buscase su trato. Pero no por los motivos habitualmente barajados. Colón no era converso: jamás despertó los recelos de la Inquisición como hubiese ocurrido de sospecharse que era reconciliado o que pertenecía a la comunidad hebrea. Los descendientes de los Janneos de Israel se contaban desde antiguo entre los cristianos más principales.

El vínculo de Colón con los conversos aragoneses venía determinado por la lealtad de éstos hacia la Casa de Sástago y por el problema que habían ido a resolver a la corte de Castilla: evitar que Brianda Santángel y su sobrina, Albamunda, fuesen condenadas a muerte en Zaragoza por el Tribunal de la Inquisición. Brianda era la madre de Luís Santángel y Albamunda la esposa de Gabriel Sanxís. Estaban acusadas de participar en el asesinato del Inquisidor Mayor de Aragón, Pedro de Arbués. Ya era tarde para evitar las ejecuciones del suegro y del hermano del Tesorero de Aragón, pero si lograban que las mujeres resultasen sólo penitenciadas, los oficiales aragoneses salvarían cargos y haciendas en tanto el rey Fernando silenciaría un juicio muy perjudicial para la Casa Real de Aragón.

En el proceso Arbués, además de los conversos, estaban involucrados importantes miembros de la nobleza. Uno de ellos era el heredero de la Casa de Sástago, Don Alonso de Alagón,

hermanastro de la madre de Cristóbal Colón: *"… don Alonso de Alagón, señor de Pina, porque los favorecía aunque no era confesso".*

Los interrogantes abiertos a la luz de esta revelación obligan a considerar de nuevo el papel de los funcionarios aragoneses, Santángel, Sanxís y Cabrero, en la empresa del Nuevo Mundo.

Hernando Colón asegura que los contactos entre su padre y Santángel fueron tempranos. Luego no vuelve a referirse al converso en cinco años de penurias paternas. Transcurridos estos, y sin causa razonable, el autor recupera al aragonés para convertirlo en el protagonista de la escena permitiéndole, incluso, reprender a la reina: *"Luis de Santangel, anheloso éste de algún remedio, se presentó a la Reina, y con palabras que el deseo le suministraba para persuadirla, y al mismo tiempo reprenderla".*

Así, en enero de 1492, aparecía Santángel de la nada, ponía los puntos sobre las íes a una soberana que obligaba a su marido a pedirle permiso para ausentarse del reino y rescataba un proyecto con el que no ganaba nada. Más aún, un oscuro funcionario extranjero, un malquisto hijo de Judá a cuya familia juzgaba el tribunal Inquisitorial por el asesinato del Inquisidor de Aragón se plantaba ante la muy católica reina de Castilla cuando ésta se disponía a firmar el edicto que expulsaría a los judíos del país, la abroncaba y le adelantaba graciosamente el dinero necesario para salvar la empresa de un aventurero desconocido.

Ni el mismo narrador podía creer algo semejante. Ello no implica la nulidad de todo el texto. En él, el hijo del descubridor, si bien disimulaba la personalidad del escribano de ración, es-

tablecía las premisas sobre las que se fundamentaron los tratos de Santa Fe. En primer lugar indicaba que las negociaciones no fueron tan amables como se pretendía y que la reina de Castilla no admitía de buen grado el amaño, por lo que fue preciso encararse con ella para conseguir su aprobación. A continuación incidía en la renuncia de su padre a cualquier derecho anterior a cambio de compensaciones en los nuevos territorios: *"no pedía más premio sino de lo que hallase"*. Después declaraba que Santángel realizó la aportación económica a título particular y no como funcionario de Aragón: *"Pero Santangel, visto el favor que le hacía la Reina en aceptar por su consejo aquello que por el de otros había rechazado respondió que él haría un pequeño servicio a su Alteza prestándole de su dinero".* Por último atribuía la decisión a la reina, es decir, a Castilla: *"Con tal resolución la Reina, mandó pronto un capitán por la posta, para que hiciese retornar al Almirante".*

Resulta significativo que, en el momento decisivo, el hijo de Colón eliminase al rey Fernando de la escena y acentuase la intervención del funcionario aragonés, impensable sin conocimiento del soberano. Ello lleva a presumir que la estrategia partió del rey y que Don Hernando se valió de una licencia literaria para reflejar la actuación del monarca sin cuestionar la castellanidad del descubrimiento. Es imposible comprender semejante enredo de no considerar la sentencia de felonía que recaía sobre la familia del navegante. A este veredicto, y a nada más, obedecían las condiciones impuestas por Don Cristóbal en Santa Fe; el acatamiento de las mismas por parte de los Reyes Católicos; la sucesión de confirmaciones de privilegios emitidas con posterioridad; la protección dispensada por la reina Isabel al navegante; y el afán de Don Fernando por arrebatarle cuanto le había otorgado tras el fallecimiento del príncipe Juan, heredero de las Coronas de Aragón y de Castilla.

En realidad, Colón sólo exigió dos requisitos para capitular con los Reyes Católicos: la rehabilitación de los apellidos de sus antepasados y ser reconocido soberano-vasallo de Castilla en los territorios descubiertos a fin de compensar los estados enajenados por la Corona de Aragón a su familia. Cualquier monarca al que ofreciera su empresa compensaría generosamente dichas pérdidas. Así lo comprendió Don Fernando quien sabía bien que, si la corona francesa patrocinaba el proyecto, sus sueños de unificar las Españas se habrían esfumado para siempre. No podía consentirlo. Tampoco estaba en su mano cumplirlo. Aunque el instigador de la sentencia contra los Alagón y los De Sena hubiese sido su padre, el rey Juan, el veredicto estaba emitido por el Parlamento sardo y sólo éste tenía autoridad para derogarlo. Jamás lo revocaría. El fallo permanecería vigente a perpetuidad impidiendo prosperar a los familiares del marqués de Oristán y del vizconde de Sanluri en cualquier estado de la Corona de Aragón. Una rehabilitación pública resultaba impensable. Semejante acto implicaría reconocer la legitimidad de la sublevación arborense y conllevaría la devolución de los bienes requisados a sus legítimos propietarios. Hacía años que la Corona los había vendido a los nobles "catalanes" instalados en la isla quienes los defenderían con las armas si era preciso. Don Fernando debería encontrar otro modo de contentar a Colón para que éste accediera a descubrir para él, de ser posible en secreto al objeto de no soliviantar a los vencedores de Macomer[25].

En este punto se demuestra imprescindible la mediación de Santángel. Era el testaferro utilizado por el rey para ocultar el verdadero trato ajustado con el descubridor y que, según se

---

(25) Batalla de Macomer, 19 de mayo de 1478. Las tropas del virrey Nicolás Carroz derrotan a las tropas del Marqués de Oristán y el Vizconde de Sanluri propiciando la anexión definitiva del Juzgado de Arborea a la Corona de Aragón.

desprende de los privilegios concedidos a Colón y del testamento de Isabel la Católica, se estableció en los siguientes términos:

1. La empresa se realizaría en nombre de Castilla. El rey de Aragón sólo participaría en la misma a título de consorte castellano. Los derechos sobre las tierras descubiertas se considerarían patrimonio privado de Don Fernando y de Doña Isabel debiendo heredarlos el sucesor de la Corona de Castilla, o sea, el príncipe Juan quien a su vez era el sucesor de la Corona de Aragón. Cuando se produjese la transmisión hereditaria, el rey de Aragón se beneficiaría del descubrimiento de modo natural y, sobre todo, sin anular la sentencia de felonía sarda pues ni el soberano aragonés ni ninguno de los estados regidos por él habrían participado oficialmente en el proyecto. Para entonces, Colón ya habría constituido una nueva Casa Noble de origen castellano con lo que el veredicto sardo no afectaría a sus cargos y honores ni a los de sus descendientes directos: *"que se llamen y se hayan llamado siempre de Colón"*.

2. Los funcionarios de la hacienda real aragonesa, Santángel, Sanxís y Cabrero, proporcionarían a Colón, a fondo perdido, el capital necesario para sus gastos personales y para cubrir la octava parte de los costes de la expedición. La aportación daría derecho al descubridor a percibir la octava parte de los beneficios de la misma. A cambio, la Inquisición abreviaría el juicio por el asesinato del inquisidor Arbués y no sentenciaría a los familiares de los oficiales aragoneses, preservando de este modo sus bienes y cargos.

3. Luís de Santángel también prestaría a la Corona de Castilla, sin intereses ni plazo de devolución, el importe necesario para llevar a cabo la expedición al Nuevo Mundo.

4. A Colón se le concedería, por privilegio real, la Generositá sarda reconociendo de ese modo la condición regia de sus antepasados.

5. Si la empresa triunfaba, Colón adquiriría el virreinato perpetuo, la gobernación y el almirantazgo de los territorios descubiertos para sí y para sus descendientes. La concesión se realizaría por juro de heredad, es decir, mediante el establecimiento de mayorazgo o constitución de un nuevo linaje nobiliario, y gozaría de plena independencia jurídica. Ello conllevaba reconocer al descubridor soberano-vasallo de Castilla en el Nuevo Mundo. El hecho en sí es excepcional, único en la Historia, y supone tal barbaridad que no se comprende cómo los reyes de Castilla y los herederos de Colón lograran solventarlo en tan sólo cincuenta años de pleitos[26].

Sin estos acuerdos es imposible comprender la insistencia de Colón en que la empresa fuese castellana y sus prerrogativas las del Almirante de Castilla. Eran los caudales de los funcionarios aragoneses, las leyes del Reino de Aragón y los letrados de este estado quienes hacían viable el proyecto. Jurídicamente, no tiene otra explicación que el navegante exigiera cargos

---

(26) Según el derecho internacional, establecido en aquella época, la soberanía sobre un estado únicamente podía otorgarla el emperador, jamás un rey. En consecuencia, los Reyes Católicos estaban usurpando las funciones imperiales al concederle a Colón la gobernación de las tierras descubiertas, la independencia jurídica de las mismas y su transmisión por juro de heredad. Visto lo cual, se comprende que los Reyes Católicos pelearan tan denodadamente por casar a sus hijos con los nietos del emperador de Occidente y por hacerse con los derechos de los emperadores de Oriente, destronados y sin poder desde la conquista turca de Constantinopla. El rey Fernando de Aragón logró comprar los derechos del Imperio de Oriente en 1502, sin embargo, nunca los usó de forma pública.

propios de los territorios aragoneses, en desuso en Castilla, y solicitara un privilegio, el Don nobiliario sardo, desconocido en la corona castellana. La aceptación de dichas condiciones por parte de los Reyes Católicos sería comprensible de ser la Corona de Aragón la promotora de la empresa, pero ni siquiera su rey participaba oficialmente en la misma.

Podría aducirse que Colón pretendía la castellanidad de la misión para beneficiarse del reparto oceánico establecido en el tratado de Alcaçovas entre portugueses y castellanos. Sin embargo, dicha resolución no había impedido a las escuadras aragonesas navegar con toda libertad por el Atlántico, en calidad de aliadas de Castilla, al objeto de conquistar Las Canarias y Granada. ¿Qué motivo imposibilitaba su inclusión en la conquista del Nuevo Mundo? ¿Por qué el rey de Aragón figuraba en el proyecto como consorte en lugar de como soberano? La disposición aún resulta menos comprensible al tratarse de una cruzada arbitrada por el papa: *"... al tiempo que yo me moví para ir a descubrir las Yndias fui con intención de suplicar al Rey y la Reina nuestros señores que de la renta que de sus altezas de las Yndias oviese que se determinaran de la gastar en la conquista de Jerusalén"*[27].

¿Qué importancia podía tener, pues, la bandera exhibida en su pabellón? ¿Por qué un monarca aragonés no participaba oficialmente en la cruzada? La respuesta resulta evidente. De intervenir la Corona de Aragón o su soberano en la empresa, la sentencia de lesa majestad emitida contra Leonardo Alagón afectaría a su sobrino, Cristóbal Colón, y cualquiera podría pedir la ejecución de la misma.

---

(27) Mayorazgo de Colón.

No resultó sencillo dar con el remedio. Menos localizar a la persona adecuada para hacer triunfar el plan. Sólo en el último momento, cuando ya Colón se dirigía a Francia, Don Fernando recurrió a Santángel, un oficial de la hacienda aragonesa que era íntimo de los Alagón de Zaragoza, provenía de la judicatura, contaba con una cuantiosa fortuna y su silencio estaba garantizado por la Inquisición. Era tarde para mossen Luís, pero quedaba por verse el auto contra la madre del escribano de ración. De resultar sólo penitenciada, el funcionario salvaría sus propiedades y cargo. Más adelante, cuando nadie recordara el asunto, se le otorgarían los estatutos de limpieza de sangre y se promoverían los matrimonios de sus hijos con miembros segundones de la Casa de los condes de Oliva, sardo-aragoneses de Cerdeña[28]. Nadie hubiese rechazado semejante trato. Santángel tampoco lo hizo.

Por su parte, el rey Fernando mantendría a sus funcionarios de confianza y silenciaría un escándalo muy perjudicial para el buen nombre de su Casa. En cuanto a Colón, conseguiría el dinero para el proyecto, eludiría la sentencia de felonía y recuperaría la alcurnia perdida.

Cuando todo estuviese olvidado, el príncipe Juan, heredero de las Coronas de Aragón y de Castilla, recogería el beneficio y sumaría a los estados legados por sus padres los territorios del Nuevo Mundo. Hispania constituiría el mayor imperio de la Tierra tal como habían profetizado Joaquín de Fiore, Francesc Eixi-

---

(28) Es de señalar que el 30 de mayo de 1497, Santángel obtuvo los preciados estatutos de limpieza de sangre de manos de Fernando II de Aragón que impedirían que la Inquisición pudiese encausarle como converso en adelante. El pago que Don Fernando dio a Juan Cabrero todavía fue mayor a la luz de los documentos reunidos por Serrano Sanz: *"Dióle el Rey, en agradecimiento, un repartimento de indios en la isla Española, y como se levantasen clamores en Indias contra los que sin residir allí gozaban de tales rentas, el monarca, si bien accedió a esta petición, hecha por el Almirante Diego Colón, procuró que no tuviese efectos retroactivos en lo tocante a Cabrero, a quien no quería perjudicar".*

menis, Raimundo Lulio y Arnau de Vilanova. Con tal propósito figuró de forma destacada el hijo de los Reyes Católicos en los documentos constituyentes del descubrimiento. Esta fue también la causa que llevó a Colón a incluir el nombre del heredero en el mayorazgo a pesar de que, cuando presentó la solicitud, el príncipe llevaba muerto tres meses. Don Cristóbal no quería ver rechazado el protocolo por un defecto de forma, cosa que ocurriría de no reproducir textualmente la fórmula usada en los textos constitucionales. Además, en febrero de 1498, cuando Colón realizó la demanda, todavía no se había resuelto la cuestión sucesoria en los estados de la Corona de Aragón desconociéndose quién sustituiría a Don Juan en aquel territorio.

En efecto, el inesperado fallecimiento del Príncipe Juan malogró todas las previsiones. Fernando el Católico, consciente de las consecuencias de su trato, intentó desesperadamente arrebatar a Colón todas las prebendas otorgadas. Pero fue Isabel la Católica quien aprovechó los pactos de su marido y, en su testamento, hizo valer la clausula de la bula Inter Caetera por la que el papa Borgia había concedido el señorío de las Indias al heredero de Castilla quien ya era la infanta Juana a la que, en aplicación de la ley sálica, no reconocían las cortes de Aragón. Su intención era evitar que se repitiese en Castilla lo sucedido en Navarra a la muerte de la reina Doña Blanca y hurtar la herencia castellana a los posibles hijos de otro matrimonio de Don Fernando. Su decisión acarreó graves consecuencias: a Colón lo dejó sin la soberanía del Nuevo Mundo; al Rey Católico lo obligó, en última instancia, a legar sus derechos a su nieto Carlos con el fin de unificar las Coronas de Castilla y Aragón e integrarlas en el Sacro Imperio.

Los conversos no fueron los únicos súbditos del rey de Aragón en los que confió Colón. Entre los empleados de su Casa

encontramos bastantes aragoneses. Mención especial merece Miguel Díez de Aux por ser sobrino de Doña María de Liñán, esposa de Leonardo Alagón, Marqués de Oristán.

También requerirían capítulo aparte los "catalanes" que Colón llevó en su segundo viaje a las Indias: Miguel Ballester, Pedro Bertrand Margarit y fray Bernardo Boyl, primer legado papal del Nuevo Mundo. Con ellos ocurre algo parecido a lo sucedido con el descubridor: tras quinientos años de búsqueda, continúa sin determinarse su lugar de nacimiento.

En el caso de estos catalanes, lo primero que llama la atención es que siempre se les aplica el calificativo "catalán". Ni una vez aparece la expresión "de Cataluña" o "nacido en Cataluña". A lo largo de la Edad Media, en el Mediterráneo, se denominaban "catalanes" a todos los súbditos de la Corona de Aragón en razón del consulado que defendía sus derechos allende los mares: el *Consulado de catalanes y de todos los reinos de la Corona de Aragón.* Con el paso del tiempo, el concepto de nación evolucionó y se equiparó a las soberanías territoriales, con una única excepción: el Reino de Cerdeña. En esta isla, debido a la guerra sostenida por su posesión entre la Corona de Aragón y la República de Génova, se mantuvieron hasta bien entrado el siglo XVII las designaciones de "genovés" y de "catalán". Tras ciento cincuenta años de guerra e incontables cambios de bando, estos adjetivos eran el único modo de calificar a los aristócratas de las dos facciones enfrentadas. El epíteto "sardos" no cabía, se consideraba despectivo y únicamente se aplicaba a los nativos de las clases inferiores: esclavos, vasallos y menestrales.

Una sencilla comprobación de las Casas aragonesas residentes en Cerdeña durante el siglo XV confirma que los tres

apellidos, Ballester, Bertrand y Boyl, se correspondían con los ostentados por tres de las más eminentes familias de la isla. Así, eran Ballester los Barones de Cervellón, conspicuo linaje tarraconense del que se desgajó la línea de los condes de Sedilo a la que pertenecían los descendientes de Caterina Picolomini, hija del Grande Almirante Antonio de Sena.

Del mismo modo, se apellidaban Bertrand los miembros de la muy Noble Casa de los Condes de Quirra, antiguo linaje valenciano que residía en la isla sarda. El hecho de que la madre de Pedro Bertrand Margarit fuese hermana del cardenal Joan Margarit, promotor de la restauración hispánica mediante la unión de las Coronas de Castilla y de Aragón[29], no puede relegar la importancia de su estirpe paterna: los Bertrand de Quirra.

En cuanto a fray Bernardo Boyl, su nombre figura con toda claridad en la genealogía de los Boyl de Cerdeña como segundo hijo del cuarto barón de Putifagari: "*Da Pere Boyl nacque un altro Pere, V Barone di Putifigari, che sposò Eleonora Zatrillas ed ebbe per fratelli Bernardo, Cavaliere di San Giovanni, Jaume, Generale nelle Galere di Sicilia e Salvador, Arcidiacono nella Cattedrale di Oristano".*

Los datos son tercos, y las posibilidades de que el Padre Boyl naciese en Cerdeña enormes. Sin duda, muy superiores a las que sitúan su cuna en Zaidín, feudo de los Bardají, donde no se ha encontrado una sola referencia a los Boyl o donde sus naturales, como todos los del Reino de Aragón en el siglo XV, recibían el calificativo de aragoneses, y no el de catalanes. Por otra parte, resulta imposible plantear siquiera que un secretario del Rey de Sicilia, más tarde Rey de Aragón y de Castilla, no

---

(29) TATE, Robert Brian, (El manuscrit i les fonts del *Paralipomenon Hispaniae), Estudis Romdnics, IV* (1953-1954).

descendiese del estamento señorial. Efectivamente, Fray Boyl fue el funcionario de confianza de Fernando el Católico hasta que profesó en la calabresa Orden de los Mínimos Ermitaños de Francisco de Paula.

Esta breve reseña de miembros de la Corona de Aragón, que con su Rey y su Papa a la cabeza participaron en la obra de Cristóbal Colón, debería bastar para incluir los estados aragoneses en la nómina descubridora. No se trata de restar protagonismo a nadie o de hacer valer míseros intereses nacionalistas que no llevan a beneficio alguno. Discutir a estas alturas que la empresa descubridora se hizo en nombre de la Corona de Castilla, que la reina Isabel protegió al navegante de los ataques del rey Fernando, o que Colón fue italiano por nacimiento y por herencia paterna es atropellar la razón y negar las evidencias. Pero, del mismo modo, resultaría absurdo renunciar a la importante aportación de la Corona de Aragón al proceso. Sin tan rico patrimonio, sin el conflicto de Cerdeña y las Dos Sicilias, sin el legado recibido por Colón de su familia materna, la Casa Alagón de Sástago, sin las hostilidades que enfrentaron al papa Borgia con Fernando el Católico o sin la sublevación de los conversos zaragozanos por la implantación de la Inquisición Española es imposible comprender la gesta del Nuevo Mundo.

A Cristóbal Colón no se le puede encuadrar en el estrecho corsé de la nacionalidad. Es una figura de dimensiones universales, un héroe que trasciende los localismos hasta convertirse en mito, un hijo del Renacimiento, un culto humanista que no conoció el significado de la palabra “frontera”, un poliédrico diamante cuyas caras destellan iluminando un futuro que fundamenta su nación en la unidad y la concordia de todos los pueblos. Opacar cualquiera de las aristas oscurecería la grandeza

del descubridor y mermaría nuestra memoria, la de un pasado que, con sus cosas buenas y sus cosas malas, es parte del presente que hoy disfrutamos.

No dejemos que vuelvan a abrirse los abismos unidos por el descubridor. Aceptemos con generosidad su legado: la vocación universal cristiana, antorcha de la Civilización Occidental y raíz de la Europa que estamos construyendo.

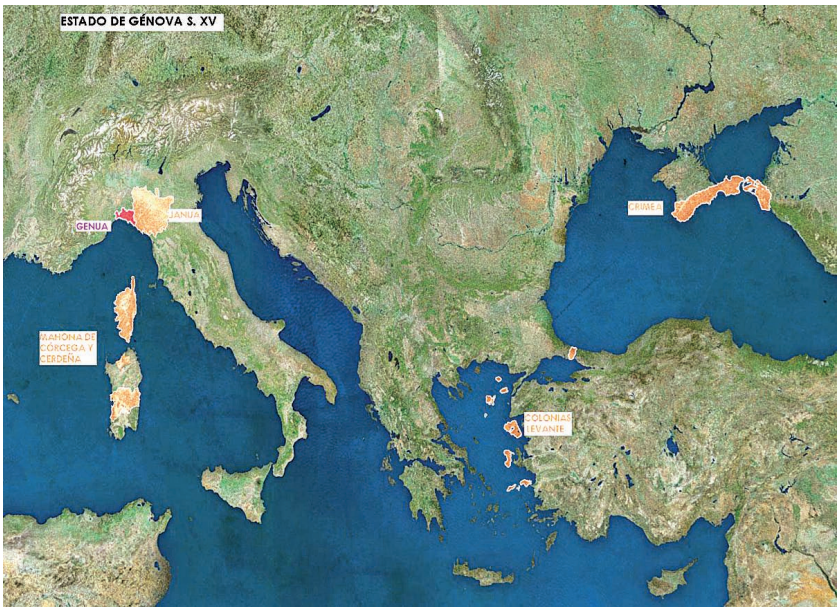

Propiedades de la República de Génova en el s. XV diferenciando el territorio por el que se extendía la ciudad de Génova (dominada por los güelfos y llamada Genua) y la Señoría de Génova (gobernada por los gibelinos, denominada Janua y señoreada por el Duque de Milán). (Eduardo Olivas del Pozo-Cano).

Territorios correspondientes a la Sahona Pisana en las islas de Córcega y Cerdeña (Massimo Marchetti).

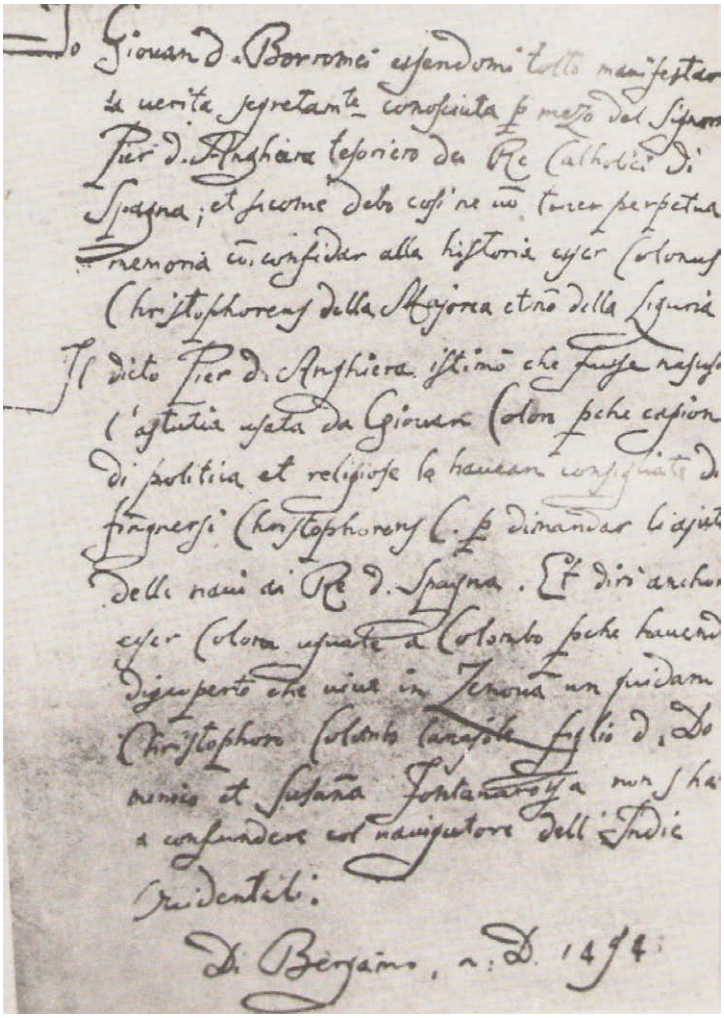

"Yo, Juan Borromei, deseando manifestar la verdad, secretamente conocida por medio del señor Pedro de Angheria, Tesorero del Rey Católico de España, y no pudiendo guardar memoria de ello, confío a la historia que Colonus Christophorens es de la Majona (Mahona) y no de la Liguria. – El dicho Pedro de Angheria estimó que debía ocultarse la perfidia usada por Juan Colom porque motivos de política y religión aconsejaban fingirse Cristóbal Colón para pedir la ayuda de las naves del Rey de España. Y diré todavía ser Colom equivalente a Colombo, por lo que habiéndose descubierto que vive en Génova un tal Cristóbal Colombo Canajosa, hijo de Domingo y de Susana Fontanarosa, no se debe confundir con el navegante de las Indias Occidentales. – En Bérgamo, año del Señor de 1494". (Archivo Diario ABC, Madrid).

Mapa político de Europa en vísperas de la Caída de Constantinopla con los territorios ocupados entonces por la Corona de Castilla y por la Corona de Aragón.

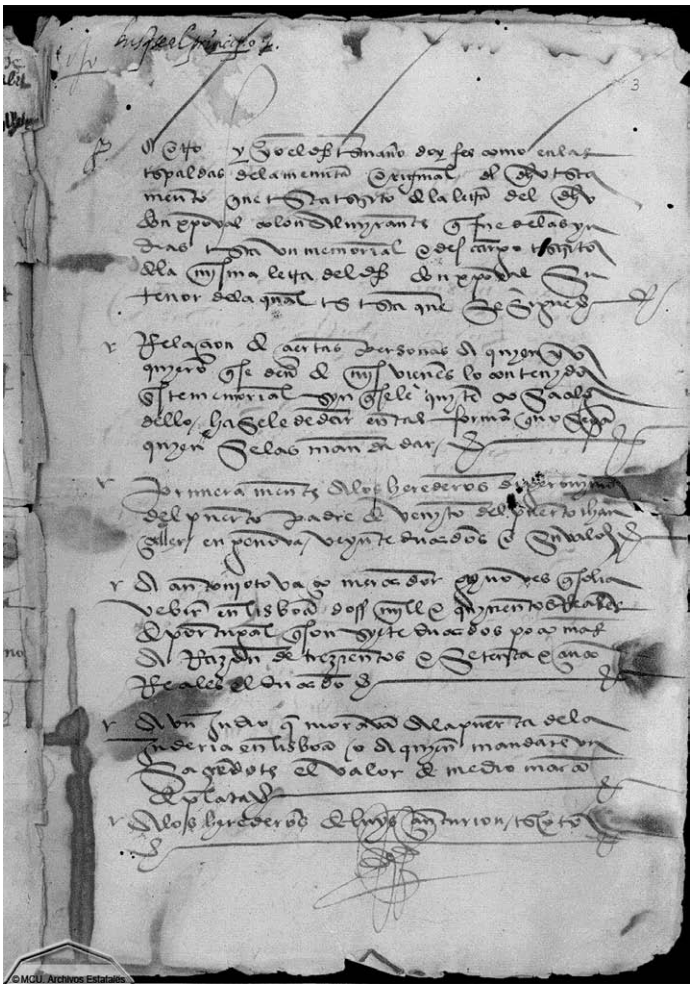
© MCU. Archivos Estatales

Codicilo testamentario de Colón. En el tercer párrafo puede leerse con toda claridad “Caller, en Génova”. Caller es Cagliari, la actual capital de Cerdeña. *Codicilo de C. Colón. «Relación de ciertas personas á quien yo quiero que se den de mis bienes lo contenido en este memorial, sin que se le quite cosa alguna dello. –Hésele de dar en tal forma que no sepa quién se las manda dar. Primeramente, á los herederos de Gerónimo del Puerto, padre de Benito del Puerto, hoy en Caller, en Génova, veinte ducados ó su valor. A Antonio Vaca, mercader ginovés, que solía vivir en Lisboa, dos mil é quinientos reales de Portugal, que son siete ducados poco más, á razón de trescientos é sesenta y cinco reales el ducado. A un judío que moraba á la puerta de la judería en Lisboa, ó á quien mandare un Sacerdote, el valor de medio marco de plata.”* (Archivo de Indias, Sevilla).

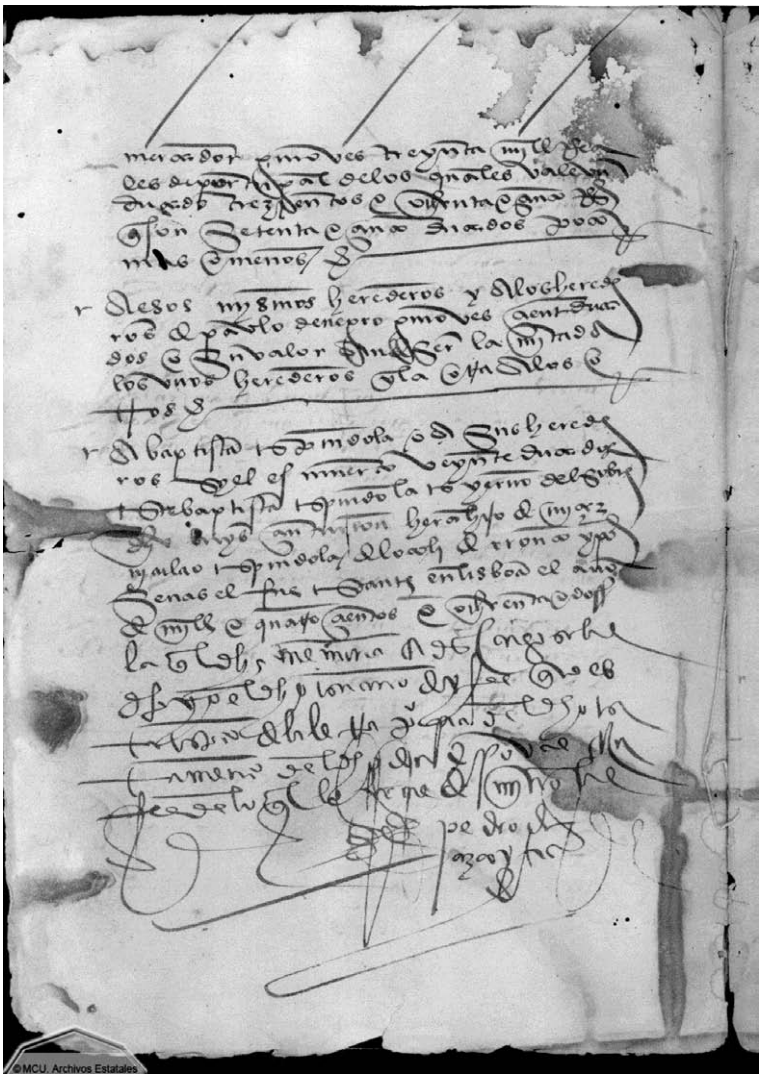

“A los herederos de Luis Centurión Escoto, mercader ginovés, treinta mil reales de Portugal, de los cuales vale un ducado trescientos ochenta y cinco reales, que son sesenta y cinco ducados poco más ó menos. A esos mismos herederos y á los herederos de Paulo de Negro, ginovés, cien ducados ó su valor. Han de serla mitad á los unos herederos y la otra á los otros. A Baptista Espíndola, ó á sus herederos, si es muerto, veinte ducados. Este Baptista Espíndola es yerno del sobredicho Luis Centurión, era hijo de Micer Nicolao Espíndola de Locoli de Ronco, y por señas él fué estante en Lisboa el año de mil cuatrocientos ochenta, v dos.” (Archivo de Indias, Sevilla).

Juzgados sardos y familias que detentaban los derechos sobre su Señorío (Massimo Marchetti).

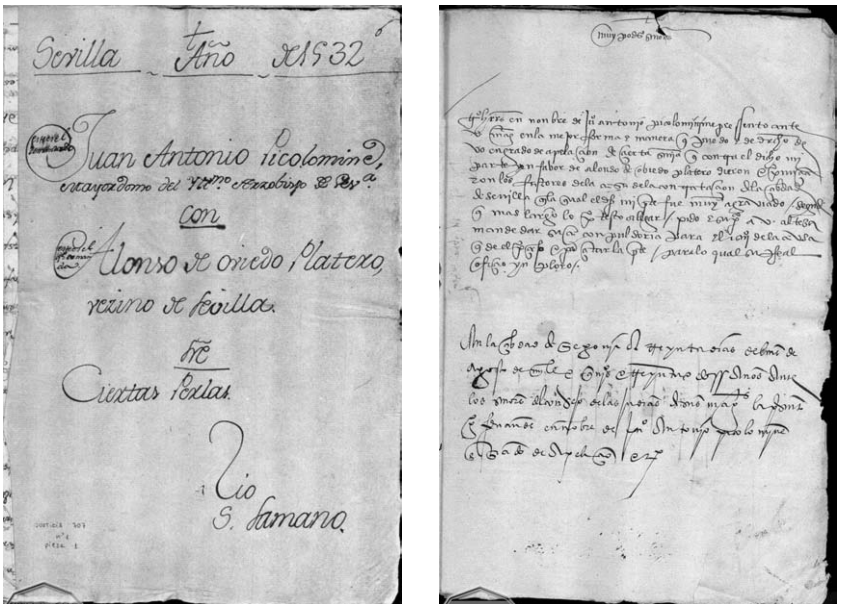

Documentos del Archivo de Indias correspondientes a Juan Antonio Colombo aquí llamado Juan Antonio Picolomini. (Archivo de Indias, Sevilla).

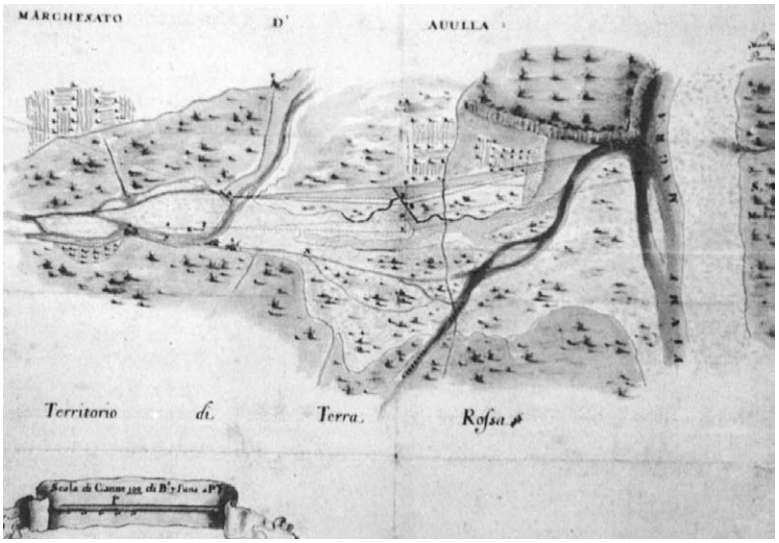

Mapa del territorio correspondiente a los Malaspina de Massa (Lunigiana) que dio origen al linaje de los Terra Rossa o Terra Rubra. (Archivo Malaspina de Mulazzo).

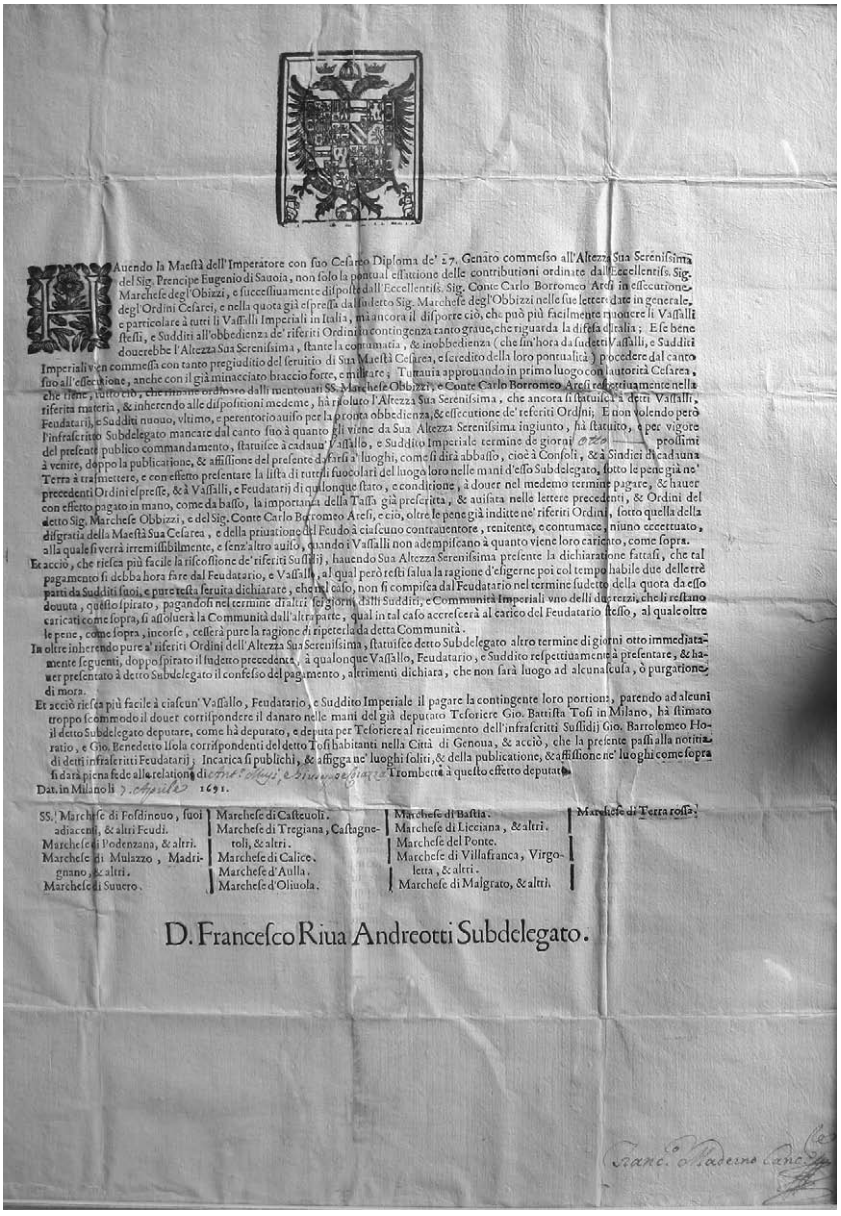

HAuendo la Maestà dell'Imperatore con suo Cesareo Diploma de' 27. Genaro commesso all'Altezza Sua Serenissima del Sig. Prencipe Eugenio di Sauoia, non solo la pontual essattione delle contributioni ordinate dall'Eccellentiss. Sig. Marchese degl'Obizzi, e successiuamente disposte dall'Eccellentiss. Sig. Conte Carlo Borromeo Aresi in essecutione degl'Ordini Cesarei, e nella quota già espressa dal detto Sig. Marchese degl'Obbizzi nelle sue lettere date in generale, e particolare à tutti li Vassalli Imperiali in Italia, mà ancora il disporre ciò, che più facilmente muouere li Vassalli stessi, e Sudditi all'obbedienza de' riferiti Ordini in contingenza tanto graue, che riguarda la difesa d'Italia; E se bene douerebbe l'Altezza Sua Serenissima, stante la communitia, & inobbedienza (che sin'hora da sudetti Vassalli, e Sudditi Imperiali v'en commessa con tanto pregiuditio del seruitio di Sua Maestà Cesarea, e credito della loro pontualità) procedere dal canto suo all'essecutione, anche con il già minacciato braccio forte, e militare; Tuttauia approuando in primo luogo con l'autorità Cesarea, che tiene, tutto ciò, che ritroua ordinato dalli mentouati SS. Marchese Obbizzi, e Conte Carlo Borromeo Aresi respettiuamente nella riferita materia, & inherendo alle dispositioni medeme, hà risoluto l'Altezza Sua Serenissima, che ancora si statuisca à detti Vassalli, Feudatarij, e Sudditi nuouo, vltimo, e perentorio auiso per la pronta obbedienza, & essecutione de' referiti Ordini; E non volendo però l'infraferitto Subdelegato mancare dal canto suo à quanto gli viene da Sua Altezza Serenissima ingiunto, hà statuito, e per vigore del presente publico commandamento, statuisce à cadaun'Vassallo, e Suddito Imperiale termine de giorni otto prossimi à venire, doppo la publicatione, & affissione del presente, darsi a' luoghi, come si dirà abbasso, cioè à Consoli, & à Sindici di cadauna Terra à trasmettere, e con effetto presentare la lista di tutti li fuocolari del luogo loro nelle mani d'esso Subdelegato, sotto le pene già ne' precedenti Ordini espresse, & à Vassalli, e Feudatarij di qualunque stato, e conditione, à douer nel medemo termine pagare, & hauer con effetto pagato in mano, come da basso, la importanza della Taffa già prescritta, & auisata nelle lettere precedenti, & Ordini del detto Sig. Marchese Obbizzi, e del Sig. Conte Carlo Borromeo Aresi, e ciò, oltre le pene già inditte ne' riferiti Ordini, sotto quella della disgratia della Maestà Sua Cesarea, e della priuatione del Feudo à ciascuno contrauentore, renitente, o contumace, niuno eccettuato, alla quale si verrà irremissibilmente, e senz'altro auiso, quando i Vassalli non adempiscano à quanto viene loro caricato, come sopra. Et acciò, che riesca più facile la riscossione de' riferiti Sussidij, hauendo Sua Altezza Serenissima presente la dichiaratione fattasi, che tal pagamento si debba hora fare dal Feudatario, e Vassallo, al qual però resti salua la ragione d'esigerne poi col tempo habile due delle trè parti da Sudditi suoi, e pure testi, seruita dichiarare, che nel caso, non si compisca dal Feudatario nel termine sudetto della quota da esso douuta, questo spirato, pagando nel termine dralti sei giorni dalli Sudditi, e Communità Imperiali vno delli due terzi, che li restano caricati come sopra, si assoluerà la Communità dall'altra parte, qual in tal caso accrescerà al carico del Feudatario stesso, al quale oltre le pene, come sopra, incorse, resterà pure la ragione di ripeterla da detta Communità.

In oltre inherendo pure a' riferiti Ordini dell'Altezza Sua Serenissima, statuisce detto Subdelegato altro termine di giorni otto immediatamente seguenti, doppo spirato il sudetto precedente, à qualunque Vassallo, Feudatario, e Suddito respettiuamente à presentare, & hauer presentato à detto Subdelegato il confesso del pagamento, altrimenti dichiara, che non sarà luogo ad alcuna scusa, ò purgatione di mora.

Et acciò riesca più facile à ciascun'Vassallo, Feudatario, e Suddito Imperiale il pagare la contingente loro portione, parendo ad alcuni troppo scommodo il douer corrispondere il danaro nelle mani del già deputato Tesoriere Gio. Battista Tosi in Milano, hà stimato il detto Subdelegato deputare, come hà deputato, e deputa per Tesoriere al riceuimento dell'infraferitti Sussidij Gio. Bartolomeo Horatio, e Gio. Benedetto Isola corrispondenti del detto Tosi habitanti nella Città di Genoua, & acciò, che la presente passi alla notitia di detti infraferitti Feudatarij; Incarica si publichi, & affigga ne' luoghi soliti, & della publicatione, & affissione ne' luoghi come sopra si darà piena fede alle relationi di [illegible], e [illegible] Trombetta à questo effetto deputati.

Dat. in Milano li 7. Aprile 1691.

SS. Marchese di Fosdinouo, suoi adiacenti, & altri Feudi.	Marchese di Castenoli.	Marchese d'Bastia.	Marchese di Terra rossa.
Marchese di Podenzana, & altri.	Marchese di Tregiana, Castagnetoli, & altri.	Marchese di Licciana, & altri.	
Marchese di Mulazzo, Madrignano, & altri.	Marchese di Calice.	Marchese del Ponte.	
Marchese di Suuero.	Marchese d'Aulla.	Marchese di Villafranca, Virgoletta, & altri.	
	Marchese d'Oliuola.	Marchese di Malgrato, & altri.	

D. Francesco Riua Andreotti Subdelegato.

Diploma Imperial referido a los Marqueses de Terra Rossa.
(Archivo Malaspina de Mulazzo).

HISTORIA
DELL'ORIGINE
ET SVCCESSIONE
DELL'ILLVSTRISSIMA
FAMIGLIA MALASPINA,
Descritta da
Thomaso Porcacchi da Castiglione Arretino,
ET
Mandata in luce da Aurora Bianca
d'Este sua consorte.

IN VERONA, M D LXXXV.
Presso Girolamo Discepolo, & fratelli.

Portada de la *Historia de la Familia Malaspina* de Thomaso Porcacchi que incluye importantes referencias a la rama de los Marqueses de Terra Rubra coincidentes con lo escrito por Hernando Colón acerca de su padre. (Archivo Malaspina de Mulazzo).

cellum Senatorem Florentinum Amplissimum, qui Mediceis acceptus Principibus Senensem Ditionem potestate suffecta rexit, supremisque in Patria dignitatibus ornatus honoris cursum consummavit An. 1757. (1).

Bernabos autem *V. Manfredi IV.* itidem Filius (2) Matrimonii dignitate conjunctus cum *Victoria* ex *Riccardiorum* nobilissima apud Florentinos Familia, *Manfredum V.* Filacteriæ ac Terræ Rubræ Marchionem suplicantem progenuit, unicum quidem ex iis superstitem, qui a *Nicolao Marchesotto* descenderant. Is vero qui *Mariam Victoriam Ginoriam* Clementis XII. Pont. Max. Abneptem sibi Matrimonii Jure copulavit, masculam hactenus prolem desiderat (3).

ARTIC. III.

COMPROBATUR SUCCESSIO MARCHIONUM DE TRESCHIETTO A NICOLAO MARCHESSOTTO AD MARCHIONEM FERDINANDUM, IN QUO FAMILIA DE TRESCHIETTO EXTINTA EST.

§. 1. *Jo. Berretta.*
§. 2. *Fridericus & Joannes.*
§. 3. *Andreas I. & Laurentius I.*
§. 4. *Andreas II. - Laurentius II. & Gaspar I.*
§. 5. *Pompejus - Gaspar II. - Ferdinandus.*

JOANNES BERRETTA An. 1357.

§. 1. A *Nicolao Marchesotto ad Manfredum V.* jam sumus digressi; est modo, ut ab eodem *Nicolao* utriusque Familiæ *Marchionum de Filacteria* ac *de Treschietto* communi stipite, alias Genealogicas Disquisitiones adgrediamur. Inter ceteros autem *Nicolai* Filios fuit Joannes cognomento *Berretta*, *Opicini*, *Bernabovis*, & *Francischini* Frater. Non pauca illud comprobant Instrumenta. Hinc habetur in Instrumento Anni 1357. (4) – *Magnificus & Potens Dominus & Dominus Jo: Berretta Marchio Malaspina quondam Domini Nicolai Marchesotti*. Ita in *Instrument. Mandati pro obtinenda a Carolo IV. Investituræ renovatione An.* 1355. [5] ibi – *Riccardinus Filius q. Opicini Marchio Malaspina.... suo proprio, & privato nomine, & gestorio nomine Domini Franceschini Militis, Joannis dicti Berretta, Bernabovis, & Antonini Fratrum, & Filiorum qu. Domini Nicolai vocati Marchesotti Marchionum, & Patruorum ipsius Riccardini*. At vero cum ex Antiquorum Dominiorum Partitione *Vicum*, atque inter cetera *Treschietti* Feudum *Johannes* fuerit adsequutus, (6) inde ipsius Familia de ejus Feudi nomine adpellata fuit.

§. 2.

(1) Cod. Dipl. P. 1. n. 73. p. 66. ubi Decretum Supremi apud Florentinos Magistratus apponitur. Cod. Dipl. P. 1. n. 74.
(2) Constat ex Appositis Documentis Cod. Dipl. P. 1. n. 73. & 74.
(3) Hac Demonstratione abunde nos satisfecisse arbitramur objectis a Fiscali Imperiali, quæ apponuntur in Cod. Dipl. P. II. n. 15.
(4) Ut Instrum. Appositionis Terminorum Cod. Dipl. P. 1. n. 24. p. 31.
(5) Cod. Dipl. P. 1. n. 21. pag. 27.
(6) Cod. Dipl. P. 1. n. 24. p. 31.

Referencias a los Príncipes de Sena y a los Marqueses de Terra Rubra en el Diplomático Malaspiniano. (Archivo Malaspina de Mulazzo).

TERZO. 65

rate ne i seruitij fatti all'Imperio, acquistandogli l'Italia, & conseruandogliela mondificata d'ogni nimico: ma abbattendolo incontinente, lo priuò d'ogni amministratione, & con villane parole vituperandolo, disse, ch'essendo egli Eunuco, lo voleua metter con le sue damigelle al lauoriero della lana; acciochè egli facesse fra loro diuider i lucignoli: et subito mando in suo scambio vno de' principali di Corte, detto Longino. Ma Narsete huomo d'alto, et generoso spirito, non pote nel suo gran cuore sopportar questo vituperio: & però sdegnato così per le parole di Sofia, come per l'ingiuria del fatto; rispose, che s'ella voleua metterlo à lauorar la lana; egli haurebbe ordito tal tela, ch'essa in vita sua non l'hauerebbe potuta disfare: & così intesa la venuta di Longino in Italia; da Roma se n'andò à Napoli, doue per l'amor che gli era portato si riputaua sicuro: & subito chiamato à se il Marchese Accino, lo mandò ad Alboino Re de Longobardi à inuitarlo, che lasciato le pouere ville d'Vngheria volesse con le sue genti venirsene all'acquisto dell'Italia, ripie-

Parole di Sofia Imperatrice contra Narsete, & la risposta.

Longino mandato in Italia da Giustino imperatore con titolo d'Essarco.

I na

Referencia al origen del sobrenombre “laneros” que recibían los Malaspina.
Historia de la Familia Malaspina de Thomaso Porcacchi.
(Archivo Malaspina de Mulazzo).

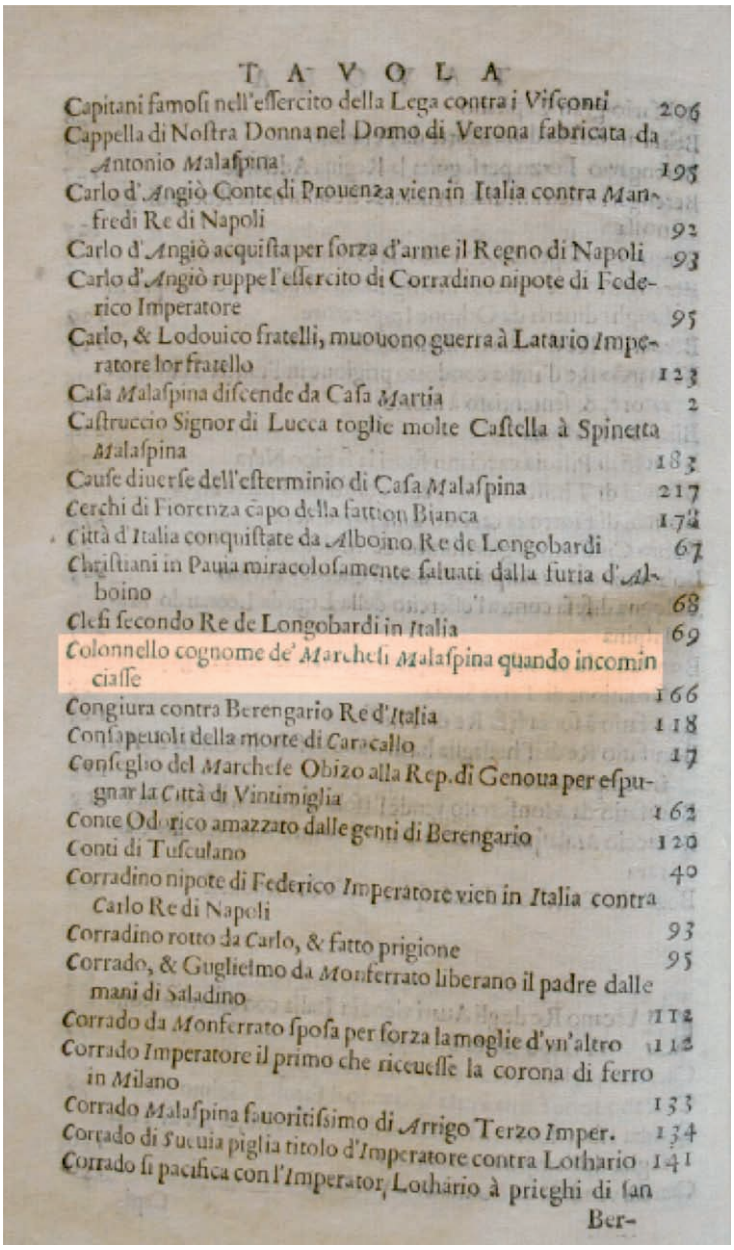

TAVOLA

Capitani famosi nell'essercito della Lega contra i Visconti 206
Cappella di Nostra Donna nel Domo di Verona fabricata da Antonio Malaspina 195
Carlo d'Angiò Conte di Prouenza vien in Italia contra Manfredi Re di Napoli 92
Carlo d'Angiò acquista per forza d'arme il Regno di Napoli 93
Carlo d'Angiò ruppe l'essercito di Corradino nipote di Federico Imperatore 95
Carlo, & Lodouico fratelli, muouono guerra à Latario Imperatore lor fratello 123
Casa Malaspina discende da Casa Martia 2
Castruccio Signor di Lucca toglie molte Castella à Spinetta Malaspina 183
Cause diuerse dell'esterminio di Casa Malaspina 217
Cerchi di Fiorenza capo della fattion Bianca 172
Città d'Italia conquistate da Alboino Re de Longobardi 67
Christiani in Pauia miracolosamente saluati dalla furia d'Alboino 68
Clesi secondo Re de Longobardi in Italia 69
Colonnello cognome de' Marchesi Malaspina quando incominciasse 166
Congiura contra Berengario Re d'Italia 118
Consapeuoli della morte di Caracallo 17
Consiglio del Marchese Obizo alla Rep. di Genoua per espugnar la Città di Vintimiglia 162
Conte Odorico amazzato dalle genti di Berengario 120
Conti di Tusculano 40
Corradino nipote di Federico Imperatore vien in Italia contra Carlo Re di Napoli 93
Corradino rotto da Carlo, & fatto prigione 95
Corrado, & Guglielmo da Monferrato liberano il padre dalle mani di Saladino 112
Corrado da Monferrato sposa per forza la moglie d'vn'altro 112
Corrado Imperatore il primo che riceuesse la corona di ferro in Milano 133
Corrado Malaspina fauoritissimo di Arrigo Terzo Imper. 134
Corrado di Sueuia piglia titolo d'Imperatore contra Lothario 141
Corrado si pacifica con l'Imperator Lothario à prieghi di san Ber-

Referencias al primer apellido de los Malaspina, Colonel o Colonello, aludido por Hernando Colón acerca de los antepasados de su padre. *Historia de la Familia Malaspina* de Thomaso Porcacchi. (Archivo Malaspina de Mulazzo).

Hueso de ballena que la tradición dice fue regalado por Cristóbal Colón a la Virgen de Fontegiusta, en Siena, como agradecimiento por el triunfo en su empresa. (Foto: Eduardo Olivas del Pozo-Cano).

Espada regalada por Colón a la Virgen de Fontegiusta de Siena. (Foto: Eduardo Olivas del Pozo-Cano).

Casco regalado por Colón a la Virgen de Fontegiusta de Siena.
(Foto: Eduardo Olivas del Pozo-Cano).

Rodela regalada por Colón a la Virgen de Fontegiusta de Siena.
(Foto: Eduardo Olivas del Pozo-Cano).

El Nuevo Tifis tras Ulises en *El regreso de Ulises* de Il Pinturicchio.
(National Gallery, Londres). Nuevo Tiphis fue el sobrenombre elegido
por Colón según figura en su obra *El libro de las Profecías.*

En primer plano el Nuevo Tiphis, clara referencia a Colón, en la coronación del papa Pío III. Para que no quepan dudas lo observa un lebrel, animal que simboliza a Colón y es, además, el tótem de los Arborea. *Coronación de Pío III* de Bernardino di Betto, il Pinturicchio. Capilla Piccolomini. Siena.

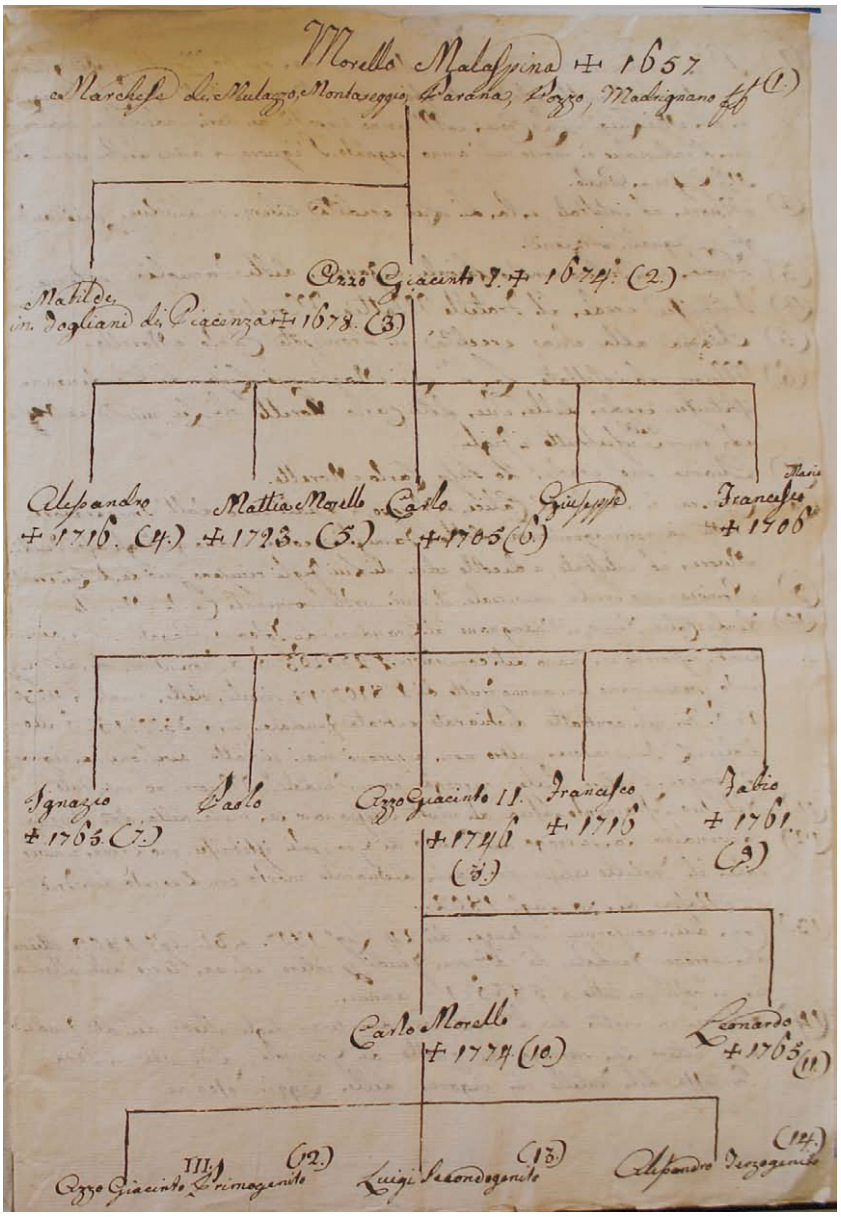

Genealogía Malaspina en la que figura la rama Del Pozzo de la que procedía Paolo del Pozzo, Toscanelli. (Archivo Malaspina de Mulazzo).

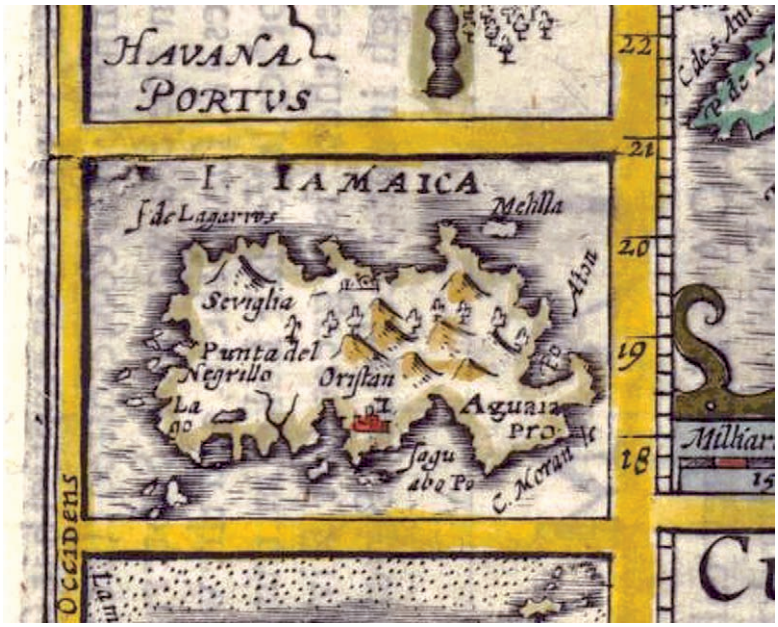

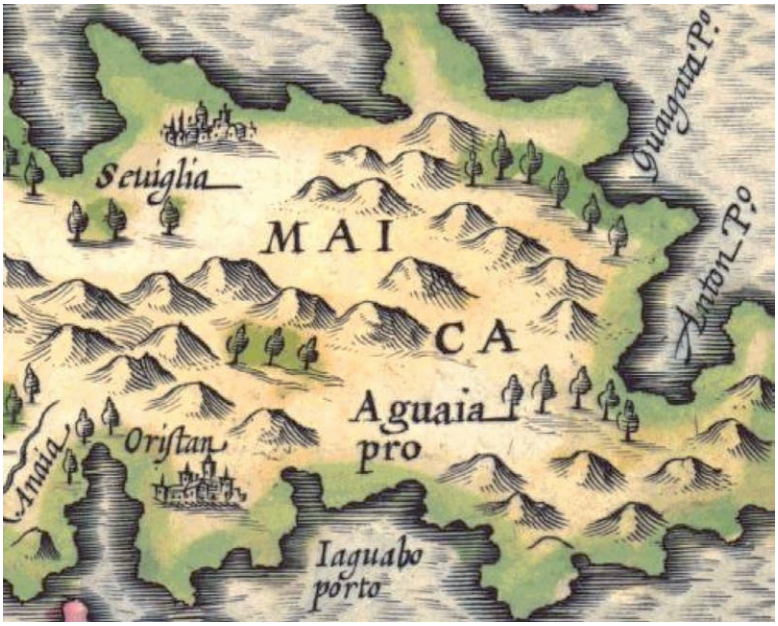

Isla de Jamaica y situación en la isla de la ciudad de Oristán.
Mapa Abraham Ortelius. (Archivo de Indias, Sevilla)

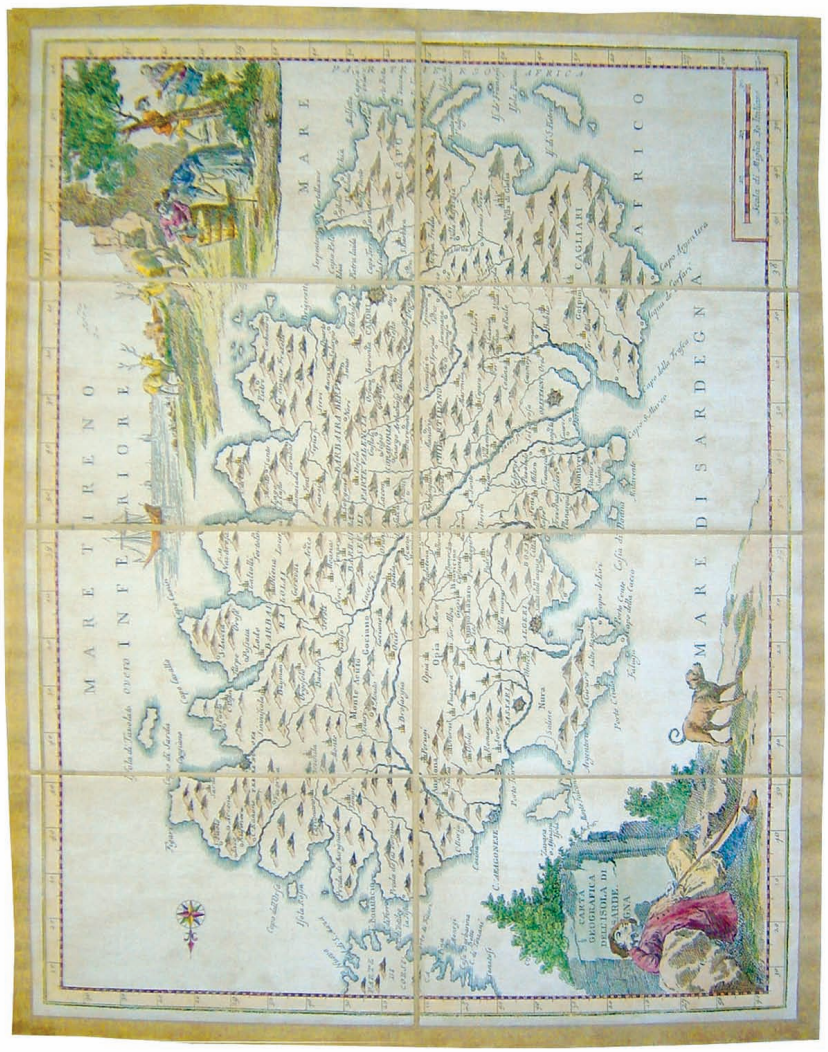

Mapa isla de Cerdeña con situación de Oristano, capital del Juzgado de Arborea, y el can símbolo de sus jueces.

Árbol genealógico de la familia Picolomini de Sena, llamados de Sena

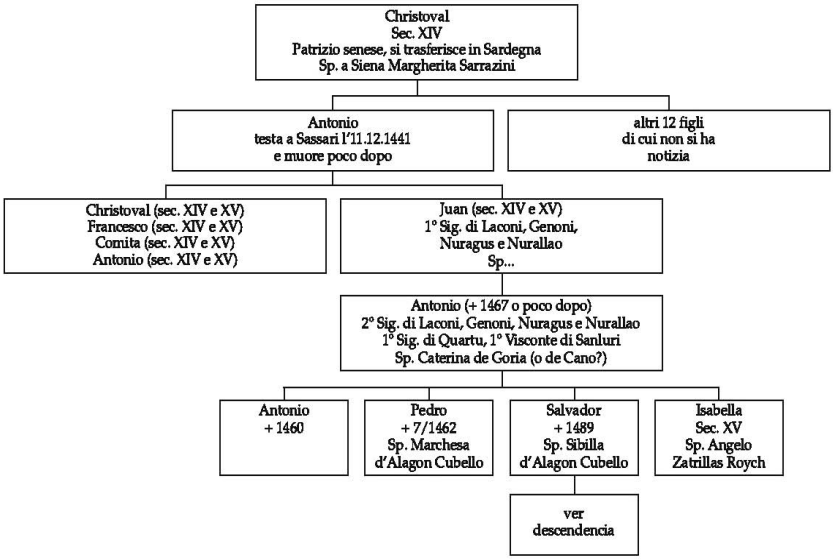

Descendencia de Salvador Picolomini de Sena e Isabela Alagón

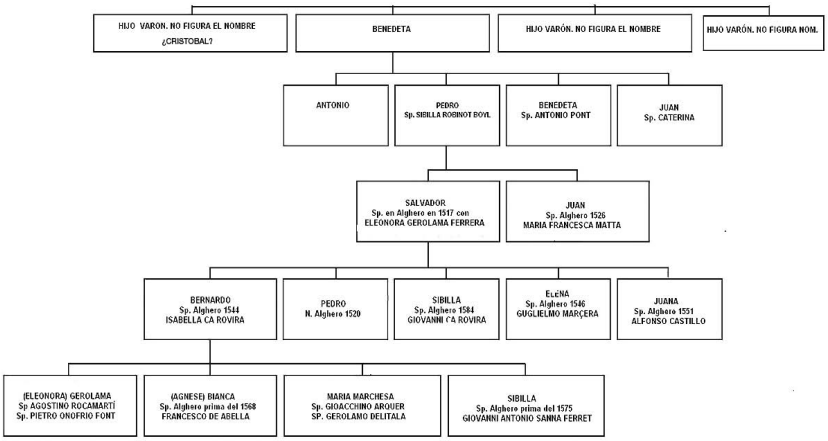

Genealogía familia Boyl

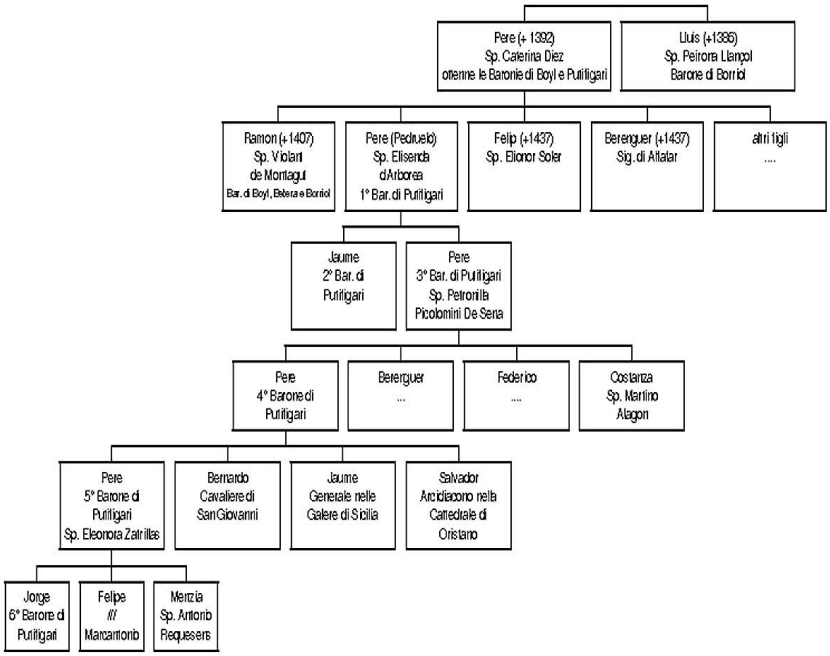

Genealogía familia Alagón de Cerdeña

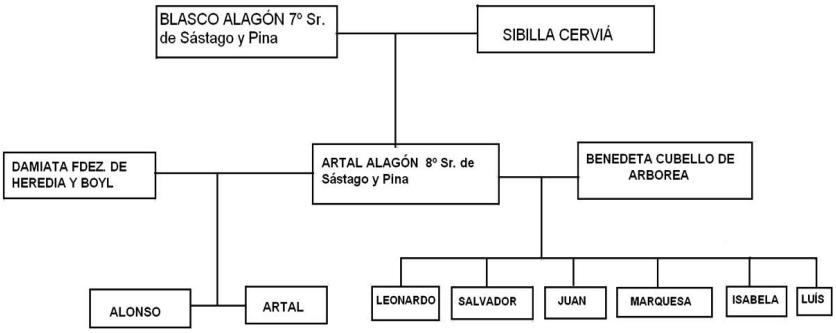

Tola diz. Biogr. di Sard.
Tav. I.a
Prisco Ayres dis.
con permissione
Torino lit. D. Fiorio 1838.
LEONARDO ALAGON M.SE D'ORISTANO

D. L. Z. 5-10 400 Ej. Talleres Editoriales Cometa, S.A. - Ctra. Castellón, Km. 3,400 - Zaragoza